

2010-2011

Escuela Primaria F.L. Moffett
Escuela Elementaria de Center
Escuela Intermedia de Center



**Educación
Es
Negocio de
Todos**

Nombre _____
Español

Información de la Escuela

**Escuela Intermedia de Center
624 Malone Drive
Center, Texas 75935
(936) 598-6148**

**Escuela Elementaria de Center
621 Roughrider Dr.
Center, Texas 75935
(936) 598-3625**

**Escuela Primaria F.L.Moffett
294 Roughrider Drive
Center, Texas 75935
(936) 598-6266**

Estimados Padres,

Los niños crecen haciendo frente a muchos problemas que no eran evidentes hace algunos años. Un número más grande de niños viene de los hogares en donde ambos padres trabajan o de hogares con un padre. Es muy difícil que los padres encuentren hora para pasar con sus niños y de ayudarles con el trabajo de la escuela.

Las escuelas de Center se dedican al trabajo con los padres y a ayudarles para encontrar maneras de ayudar y de animar a sus niños. Esta escuela se dedica a proporcionar un ambiente de aprendizaje para hacer a los niños más productivos que sean más maduros emocionalmente y que estén intelectualmente listos para los desafíos que ellos enfrentarán para progresar a cada nivel del sistema escolar. Nosotros sentimos que estos años en la escuela primaria son muy importantes en la formación de los valores y de los hábitos del trabajo que seguirán a estos niños en vidas y carreras cuando sean adultos.

En respuesta a los estados aumentados las expectativas en plan de estudios y la prueba, las escuelas de Center han tomado medidas para asegurar a estudiantes serán presentadas el plan de estudios de TEKS en un alto nivel. Se espera que los estudiantes hoy sean pensadores no los que apenas memoricen hechos. Por lo tanto, todos los estudiantes que atiendan serán probado después de cada objetivo de TEKS usando el programa del análisis de los distritos TAKS (TAP). La información recopilada de cada evaluación proveerá de los profesores la penetración así que pueden mejorar el rendimiento de las necesidades de cada niño individual.

Un problema importante en muchas escuelas es que muchos padres no saben qué se espera de ellos o de sus niños. Muchos padres pueden no entender los propósitos para algunos de los métodos y de los procedimientos de la escuela. Pueden no saber sobre algunos de los servicios disponibles a través de la escuela. Esperamos que este manual conteste a algunas de sus preguntas.

El personal educacional en las escuelas de Center cree que la educación de su niño será más eficaz si la escuela y los padres trabajan juntos y se comunican a menudo sobre el progreso o cual quier problemas de su niño que puedan presentarse. Le animamos a que se muestre implicado demostrando un interés en lo que están aprendiendo sus niños en escuela y haciendo preguntas acerca de sus niños. Le animamos a que ayude a sus niños con tareas y proyectos escolares. También le animamos a que asista a programas de la escuela, a ceremonias de premios, y a reuniones de padres. Comuníquese por favor con el profesor siempre que tenga una pregunta o un problema.

PROLOGO

Es de hecho un placer darle la bienvenida a las Escuelas de Center. Nuestro deseo es que éste sea un año escolar más productivo. Este manual ha estado preparado de modo que todos los estudiantes, profesores, y padres sepan y entiendan las polizas de la escuela. La cooperación es esencial si queremos tener una buena escuela. De hecho, una escuela será tan buena para cada estudiante como el esfuerzo el/ella pongan en él. Trabajando juntos, cada uno reuniendo responsabilidades personales, tendremos una escuela en la cual usted este seguro, feliz, y orgulloso; y nuestras realizaciones serán significativas.

Declaración de la Mision de las Escuelas

Escuela Primaria F.L. Moffett

La Mision del Campo Escolar de la Primaria F.L. Moffett es el de educar a todos los niños a la extensión completa de la capacidad de habilidad individual para que adelanten en un mundo que esta cambiando. Nuestra meta es promover lieterariamente a los estudiantes. Los estudiantes serán eseñados en un plan de estudios central de artes de lenguaje , matemáticas, ciencias, ciencias sociales, artes, salud, educación física, y tecnología literal. Promovemos destrezas para ciudadanía y apreciación de nuestra herencia Americana común incluyendo sus riquezas multiculturales. Esta nuestra meta construir la confianza en si mismo de cada estudiante proporcionando la oportunidad de desenvolver la hábilidad de pensar lógica, independiente y creativamente para comunicarse efectivamente.

Escuela Elemental de Center

La facultad y el personal de la Escuela Center Elemental están confiados al trabajo con los estudiantes, los padres, y los miembros de la comunidad para crear un ambiente positivo, seguro, que aprende donde todos los estudiantes pueden desarrollar el conocimiento y las hábilidades necesarios para ser ciudadanos responsables, productivos.

Comprometidos a trabajar con los estudiantes, padres y comunidad.

El medio ambiente deberá de ser positivo y seguro con una atmosfera de aprendizaje.

Son los estudiantes los que pueden desenvolver el conocimiento y destrezas necesarias para ser ciudadanos responsables y productivos.

ESCUELA INTERMEDIA DE CENTER

En un esfuerzo de colaboración del hogar, escuela, y comunidad la misión de la Escuela Intermedia de Center es de proporcionar a todos los estudiantis con un programa educacional que les permita alcanzar su capacidad máxima académica, social, y fisica en orden se ser ciudadanos responsables y miembros contribuyentes de una socieda global que esta cambiando.

Center I.S.D. no discrimina en base de la raza, religión, color, origen nacional, sexo, o de la inhabilidad en el abastecimiento de los servicios de la educación, actividades, y los programas, incluyendo programas vocacionales, de acuerdo con el Título VI del Acto de los Derechos Civiles de 1964, según la enmienda prevista, el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972; Sección 504 del Acto de la Rehabilitación de 1973, según la enmienda prevista; y Título II de los Americanos con Acto de las Inhabilidades.

Han señalado a los miembros siguientes del personal del Distrito para coordinar conformidad con estos requisitos:

- Coordinador del Título IX, para preocupaciones con respecto a discriminación en base del sexo:

Dr. James Hockenberry, Superintendente
107 PR 605
Center, TX 75935
(936) 598-5642

- Coordinador de la Sección 504, para las preocupaciones con respecto a la discriminación en base de la incapacidad:

Mickey Wulf, Directora de Servicios Especiales
107 PR 605
Center, TX 75935
(936) 598-9615

- Enlace para Niños y Jovenes sin Hogar, quién coordina los servicios para los estudiantes sin hogar:

Angela Lawson, Directora de Programas Especiales
107 PR 605
Center, TX 75935
(936) 598-7291

INFORMACION DEL DIRECTORIO DEL ESTUDIANTE

En relación a los archivos de los estudiantes, la ley federal requiere que la ‘información del directorio’ de mi hijo sea entregada por el Distrito a cualquier persona que lo solicite a no ser que Yo afirme por escrito la entrega de cualquier o toda la información . Esta objeción debe de ser presentada dentro de los primeros diez días escolares en que el manual haya sido entregado al estudiante. La información de directorio ordinariamente incuye el nombre del estudiante, dirección, número de teléfono, lugar y fecha de nacimiento, participación en actividades oficialmente reconocidas y deportes, medida y peso de los miembros del equipo atletico, fechas de asistencia, premios recibidos en la escuela, y la escuela a la que asistió recientemente. (En ejercicio de este derecho a objetar, He marcado los articulos de directorio que deseo que el Distrito mantenga acerca de mi hijo) Ver la Forma Anexa de Directorio del Estudiante.

DERECHOS FAMILIARES EDUCACIONALES Y ACTA DE PRIVACIDAD

20 U.S.C. Sec. 1232g

El Distrito Independiente Escolar de Center mantiene archivos de educación general requeridos por la ley. Los archivos escolares del estudiante son privados y están protegidos de uso o inspección desautorizada. Un archivo acumulativo es mantenido en cada estudiante desde el momento en que entra al Distrito hasta que el estudiante se gradúa o se dé de baja. Este archivo se mueve con el estudiante de escuela a escuela.

Por ley, ambos padres, ya sea casados, separados, o divorciados, tienen acceso a los archivos de los estudiantes que son menores o dependientes con el propósito de impuestos. A los padres que legalmente se les hayan terminado sus derechos se les negará el acceso a los archivos si se les entregada a la escuela una copia de la corte en donde se ordena terminar estos derechos.

El principal es el custodio de estos archivos para los estudiantes inscritos actualmente en la escuela asignada, y para los estudiantes quienes se hayan dado de baja o graduado. Los archivos pueden ser revisados durante el horario regular de la escuela. El custodio o designado responderá a peticiones razonables para la explicación e interpretación de los archivos.

Padres de un menor o un estudiante que es dependiente con el propósito de impuestos, el estudiante (si tiene 18 o es mayor), y oficiales escolares con interés educacional legítimo son las únicas personas que tienen acceso general a los archivos. "Oficiales escolares con interés educacional legítimo" incluyendo a cualquier empleado, agente, o Administrados del Distrito, de cooperativos de los cuales el Distrito es miembro, o de facilidades con las cuales el Distrito contrata para colocación de estudiantes incapacitados, así como sus abogados y consultantes, quienes están (1) trabajando con el estudiante; (2) considerando acciones académicas o disciplinarias, en el caso del estudiante, o el plan educacional de un estudiante incapacitado. (IEP); (3) recopilando información estadística; o (4) investigando o evaluando programas.

Ciertos oficiales de varias agencias gubernamentales pueden tener acceso limitado a los archivos. El Distrito envía los archivos del estudiante sin la necesidad del permiso de los padres a petición de la escuela en la cual el estudiante busca o intenta encribirse. El permiso de los padres es requerido para entregar los archivos a cualquier otra persona. Cuando el estudiante alcance la edad de 18 años, el derecho de consentir la entrega de los archivos se transferirá al estudiante.

**DISTRITO INDEPENDIENTE ESCOLAR DE CENTER
MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR**

Dr. Dixon Golden.....	Presidente
Ortega Cartwright.....	Vice-Presidente
Deborah Chadwick.....	Secretaria
Dan Wilkins.....	Miembro
Stephen Shires.....	Miembro
Jim Sawyer.....	Miembro
Sharon Nelson.....	Miembro

**SUPERINTENDENTE DE LAS ESCUELAS
Dr. JAMES HOCKENBERRY**

**ASISTENTE DEL SUPERINTENDENTE DE LAS ESCUELAS
RAYFORD COPELIN**

CURRICULO E INSTRUCCION

Mickey Wulf.....	Directora de Educación Especial
Dr. Daya Hill.....	Directora de Currículo
Angela Lawson.....	Directora de Programas Especiales

RESOLUCION DE CENTER ISD

Resolución autorizando la enseñanza de valores morales tradicionales:

DONDE LA enseñanza de valores morales tradicionales y la etica han sido parte de la educación pública desde su comienzo.

DONDE LA incrementación del crimen de jovenes, abuso de drogas, y embarazos ha aumentado dramáticamente en el estado, junto con la disminución del énfasis de los valores morales en la casa y en el salón; y

DONDE LA maestra juega una parte crítica en servir como ejemplo a los estudiantes, ejerciendo una importante influencia sobre sus creencias y comportamiento; y

DONDE LA moral es reconocida en sus valores tradicionales determinando el bien del mal, honestidad, integridad, contabilidad, disciplina de uno mismo, abstinencia sexual, sinceridad, lealtad, amor al país y respeto y el valor a la vida humana y propiedad son comunes para todas las sociedades establecidas, y se reflejan claramente en Center como una comunidad; y

DONDE LA Etica del Código de Normas y Prácticas para los Educadores de Texas espera ser seguida por los educadores de Center y la ciudadanía ejemplar es alentada y escrita en guías para determinar el desempeño individual de los estudiantes en cada periodo de grados;

Por eso ahora es resuelto que el Consejo de Administradores alienten a la Administración a reforzar la enseñanza de los valores tradicionales enumerados en la parte de arriba en todos los grados pre-kindergarten hasta el doce.

TABLA DE CONTENIDO

Acomodacion para Niños De los Militares -----11	Simulacros de Fuego -----19	Terapia del Habla-----25
Admisiones-----11		
Tarjetas AGR-----11	Recaudación de Fondos----- 19	Archivos del Estudiante-----25
Programa de Asamblea-----11	Talentos -----19	
Poliza de Asistencia-----11	Poliza de Grados-----19	Suspensiones----- 26
Tardes		Examen TAKS -----26
Intimidar-----12		
Colocación en el Salon-----12	Guia/Servicio de Orientación 20	Exámenes-----26
Día Escolar-----12	Acoso -----20	Libros de Texto-----26
Horario del Autobus-----13	Tarea-----20	Transferencia de Estudiantes
Servicios de Cafeteria -----13	Enfermedades/Accidentes-----21	Transferencia de Estudiantes/ revocación ----- 26
		Transportacion-----27
		Falta a Clase-----27
Reglas de la Cafeteria-----13	Immunizaciones-----21	UIL-----28
Teléfonos Célulares-----13		
Abuso Sexual a un menor-----13		
Clases Ofrecidas-----14	Perdido/Encontrado-----21	Uso de la choza de Bocados ---28
Reglas de la Clase -----14	Horarios de Alemuerzo -----22	El grabar -----29
		Visitantes-----29
		Glosario-----31
Poliza de Campo Cerrado-----15	Medicamentos en la escuela---22	Apéndice 1 G/T-----32
Enfermedades Contagiosas-----15	AED Dispositivos	Apéndice 2
	Metodos de Manjear el	Acoso-----33
	Comportamiento Inaceptable	
Quejas de los Estudiantes/ Padres-----15	Organización Padres/ Maestros-----22	Apéndice 3
Conducta-----15	Información de Fumigación---22	Meningitis Bacterial-----37
		Apéndice 4
		Iniciativa de Exito del Estudiante -----39
ConductaDisciplina-----16	Juramento a la Bandera	Apéndice 5 Mapa del Campo -41
	Minuto de Silencio-----23	Apéndice 6 Poliza Parental De Envolvimiento en Campus-----45
		Apéndice 7
		Castigo Corporal ----- 47
Conferencias-----16	Salida Temprana-----23	Apéndice 8
		Código de Conducta-----48
Creditos por Examinación con Instrucción Previa-----17	Remediación/Aceleración-----23	
Creditos por Examinación sin Instrucción Previa -----17	Calificaciones-----23	
Código de Vestir-----17	Lista de Honor	
Administración de Datos y Comunicación Electronica-----18	Retención y Promoción-----24	
	Grabando Audio/Video-----24	
	Escuelas Seguras -----24	
	Seguro de Accidente/Segurida--- -----24	
Información de Cierre de Escuela Por Emergencia-----18	Visitas Escolares-----24	
Actividades Extracurriculares--18	Fotos Escolares-----24	
Cuotas-----19	Acoso Sexual -----25	
Paseos-----19	Uso de Snack Shack-----25	
	Programas Especiales-----25	

Para continuar nuestra políza de proporcionar un campus seguro, TODOS LOS visitantes deben llegar a la oficina del campus antes de proceder en un campus.

IMPLICACION DE PADRES/DERECHOS DE LOS PADRES

La experiencia y la investigación nos dicen para que la educación de un niño(a) tenga éxito lo más mejor posible cuando hay una sociedad fuerte entre el hogar y la escuela, una sociedad que prospere en la comunicación. Su implicación en esta sociedad puede incluir:

Anime a su niño(a) a que ponga una alta prioridad en la educación y trabajando con su niño en una base diaria para hacer lo mas de las oportunidades educativas que la escuela proporciona. Asegurarse de que su niño termine todas las asignaciones tarea y proyectos especiales. Este seguro que su niño viene a la escuela cada día preparado, descansado, y alistado para aprender.

Llege a familiarisarse con todas las actividades de la escuela de su niño y con los programas académicos, incluyendo programas especiales, ofrecidos en el Distrito. Hable con el consejero o director cualquier pregunta que usted pueda tener sobre las opciones y las oportunidades disponibles para su niño.

Assistiendo a conferencias programada y solicitar conferencias adicionales según lo necesario. Para programar una conferencia por teléfono o en persona con un profesor, consejero, o director, llame por favor la oficina de la escuela al 598-3625 para una cita. El professor usualmente le regresara su llamada o se reunira con usted durante su periodo de conferencia o antes o despues de la escuela.

Ofreciendose a servir como un padre representante a nivel del Distrito o a nivel del campus comités de planeamiento que asisten al desarrollo de metas y de planes educativos para mejorar el logro del estudiante. Para más información contacte a la oficina del campus de su niño.

Assistir a reuniones del Consejo para aprender más sobre operaciones del Distrito. Si necesita más información contacte a la Oficina Central de CISD al 598-564

Obteniendo Información y Protejiendo los Derechos del Estudiante

No requerirán a su niño participar sin consentimiento parental en ningún examen, análisis, o evaluación financiado en entero o en parte por el Departamento de Educación de U.S. eso concierne:

Afiliaciones o creencia políticas del estudiante o del padre del estudiante.

Problemas mentales o psicologicos del estudiante o de la familia del estudiante.

Comportamiento o actitudes sexual.

Ilegal, antisocial, incriminación asi mismo, o comportamiento degradante.

Valoraciones críticas de los individuos con quienes el estudiante tiene una relación cercana de la familia.

Relaciones privilegiadas bajo de ley, tal como relaciones con los abogados, de médicos, y de ministros.

Prácticas, afiliaciones, o creencia religiosas del estudiante o de los padres.

Ingresos, excepto cuando la información es requerida por la ley y será utilizada para determinarse la elegibilidad del estudiante a participar en un programa especial o para recibir ayuda financiera bajo tal programa.

Usted podrá examinar el examen o el otro instrumento y cualquier material de instrucción usados en la conexión con tal encuesta, análisis, o evaluación.

Opción Fuera” de Encuestas y Actividades

Como padre, usted también tiene el derecho para recibir el aviso y optar por tener a su niño fuera de participar en:

Cualquier encuesta referente a la información privada enumerada arriba, sin importar el financiamiento.

Enseñar las actividades que implican la colección, acceso, o el uso de la información personal recolectada de su niño con el fin de la comercialización o venta de información.

No de emergencia, examinación física invasora o investigación requerida como condición de la atención, administrada y programada por la escuela por adelantado y no necesaria para proteger la salud y la seguridad inmediatas del estudiante. Las excepciones son del oído, visión, o revisión de escoliosis, o cualquier examen físico o revisión permitida o requerida bajo la ley del estado.

Exhibir trabajos de arte de su niño, proyectos, y otros productos especiales de trabajo:

Como padre, si usted elige que el trabajo de arte de su niño, los proyectos especiales, las fotografías y similares no sean exhibidos a la comunidad en el Web site del Distrito, en material impreso, por vídeo, o cualquier otro método de comunicación, usted debe notificar al Director por escrito.

Como padre, usted también tiene el derecho:

Para solicitar la información con respecto a las calificaciones profesionales de los profesores de su niño, incluyendo si el profesor haya resuelto la calificación del estado y los criterios que licenciaban para los niveles del grado y las materias en las cuales el profesor proporciona la instrucción; si el profesor tiene permiso de emergencia u otro estado provisional por los cuales se han renunciado los requisitos del estado; y bajo graduación y cursos ya graduados, certificación de graduación, y area de estudio de la certificación o curso. Usted también tiene el derecho de solicitar la información sobre las calificaciones de cualquier paraprofessional que puede que proporcione servicios a su niño.

Para repasar los materiales de enseñanza, libros de texto, y otras ayudas de enseñanza y materiales de instrucción usados en el plan de estudios, y examinar las pruebas que se han administrado a su niño. Para examinar un examen creado por terceros antes de que el examen se administre o sea distribuido a su niño.

Para conceder o negar cualquier petición escrita del Distrito de hacer una videocinta o grabación de la voz de su niño. La ley indica, sin embargo, que la escuela tiene permiso de hacer una videocinta o grabación de la voz sin el permiso parental por las siguientes circunstancias:

- Cuando es utilizado para la seguridad de la escuela;
- Cuando se relaciona con la instrucción de sala de clase o un cocurricular o actividad extracurricular; o
- Cuando se relaciona con la cobertura de medios de la escuela.

Para quitar a su niño temporalmente de la sala de clase, si una actividad educacional en la cual su niño esta programado a participar conflictiva con su religion o creencia moral. El retiro no puede estar con el fin de evitar un examen y no puede extenderse por un semestre entero. Además, su niño debe reunir requisitos de nivel de grado y graduación según lo determinado por la escuela y por la Agencia de la Educación de Texas.

Para solicitar que excusen a su niño de la participación en la recitación diaria del Compromiso de Lealtad a la Bandera de Estados Unidos y del Compromiso de Lealtad a la Bandera de Texas. La petición debe estar en escrito. La ley del estado no permite que excusen a su niño de la participación en el momento requerido de silencio o de la actividad de silencio que sigue.

Para solicitar que excusen a su niño de la recitación de una porción del Declaración de la Independencia. La ley del estado requiere a estudiantes en clases de estudios sociales en grados 3 –12 a recitar una porción del texto de la Declaración de la Independencia durante la semana de celebración de la libertad a menos que (1) usted proporciona una declaración escrita que solicita que excusen a su niño, (2) el Distrito determina que su niño tiene una objeción concientizada a la recitación, o (3) usted es un representante de un gobierno extranjero a el cual el gobierno de Estados Unidos amplíe inmunidad diplomática.

Para solicitar en escritura, si usted es un padre sin custodia, que le proporcionen para el resto del año escolar una copia de cualquier aviso escrito generalmente proporcionó a un padre relacionado con la mala conducta que puede implicar la colocación en un Programa Disciplinario de Educación Alternativo (DAEP) o expulsión. Ver las polizas FL(LEGAL) y (LOCAL), FO(LEGAL) y Código de Conducta del Estudiante.

Para solicitar una transferencia de su niño a otra sala de clase o campus si el director ha verificado a su niño para haber sido una víctima de burlas mientras que se define el término por Código de Educación 25.0341.

Para solicitar una transferencia de su niño para atender a una escuela pública segura en el Distrito si su niño atiende a la escuela en un campus identificado por TEA como persistente peligroso o si su niño fue víctima de una ofensa criminal violenta mientras que estaba en le escuela o campos de la escuela. Ver la polizaFDD(LOCAL).

COMODIDADES PARA LOS NIÑOS DE FAMILIAS MILITARES

Los niños de familias militares se les proporcionara flexibilidad con respecto a ciertos requisitos del distrito, incluyendo:

- Requisitos de las inmunizaciones.
- Nivel de Grado, curso, o colocación de programa educativo.
- Requisitos de la elegibilidad para la participación en actividades extracurriculares.
- Requisitos de graduación.

Además, las ausencias relacionadas con un estudiante que visitaba con a su padre relacionada con una salida las actividades pueden ser justificada por el distrito.

ADMISIONES

Formas de registración apropiada deberan de ser completadas anualmente y firmadas por los padres del estudiante, guardianes legales, o personals con control legal.

Si un estudiante ha sido expulsado de otro distrito escolar, el distrito que ha otorgado la expulsion deberá de proporcionar a el Distrito con una copia de la orden de expulsion y el referimiento para el official autorizado de la corte juvenil. El Distrito en el que el estudiante se inscribe puede:

1. Continuar la expulsion bajo los terminos de la orden,
2. Colocar al estudiante en programa alternativo de educación por el periodo especificado por la orden de expulsion; o
3. Permitir a los estudiantes a asistir a clases regulares sin completar el periodo de expulsion.

TARJETAS AGR

Edad, Grado, y tarjetas de Residencia deben de ser llenadas apropiadamente y firmadas con tinta por los padres o guardians de cada estudiante al principio del año, y para los estudiantes que se inscriben tarde en el año. Los auditores del; estado no dan crédito de asistencia a cualquier estudiante que no tenga esta tarjeta archivada en la Oficina del Superintendente.

ASAMBLEA Y PRESENTACION DE PROGRAMAS

El principal deberá de aprobar todas las asambles, y presentaciones de programas.

ASISTENCIA

Credito por Asistencia (§25.092 Código de Educación de Tejas)

No se le puede dar credito a un estudiante para una clase almenos que el estudiante este en asisitencia por lo menos 90% de los dias de las clases ofrecidas. Un estudiante que está en asistencia por lo menos el 75% pero menos del 90% de los días que se ofrece en una clase puede ser

dado el crédito por la clase si el estudiante termina un plan, aprobado por el director de la escuela, que preve el estudiante para reunir los requisitos educacionales de la clase.

Un estudiante o un padre puede solicitar al comité de asistencia del campus, por escrito, para el crédito de la clase si el estudiante esta en asistencia menos del 90% requerido de los días que se ofrece la clase y no ha recuperado crédito por un plan aprobado por el director. El comité de asistencia puede dar crédito de la clase a un estudiante debido a circunstancias extenuantes.

Es la responsabilidad del estudiante el buscar las asignaturas y reponer el trabajo durante el periodo de tiempo designado por el maestro o principal.

INTIMIDAR

Intimidar ocurre cuando un estudiante o un grupo de estudiantes dirige expresiones escritas o verbales o conducta física contra otro estudiante y los resultados del comportamiento hacen daño al estudiante o a la propiedad del estudiante, pone al estudiante en temor de ser lastimado el mismo o a su propiedad, o es severo, persistente, o penetrante que crea una intimidación, amenazante o un ambiente educativo abusivo.

La directiva ha establecido polizas y procedimientos para prohibir intimidaciones y responder a reportes de intimidaciones. [Ver FFI(LOCAL).]

COLOCACION DE CLASES

Estamos muy orgullosos de nuestro personal y consideramos que nuestros maestros son ejemplares en su grado de dedicación y compromiso en su trabajo. Cada maestro tiene sus propias tecnicas especiales, y sus fuertes para ayudarlos a tener exito en su trabajo. Hay muchos factores que tomamos en cuenta cuando empezamos nuestra colocación de clases.

Consideramos género, etnicidad, academicos, y necesidades especiales cuando las colocaciones de clases son hechas. Es importante para nosotros tener cada clase lo más posiblemente balanceada para crear un medio ambiente de aprendizaje equitativo para cada estudiante.

Si tiene alguna pregunta acerca de la colocación de clases por favor llame o venga a ver al principal o al orientador. Empezamos a hacer colocaciones para el siguiente año en Abril. Tenemos una forma que usted puede llenar si tiene alguna preocupación acerca de la colocación de clases.

Solamente en FLM y CES tienen una forma que usted puede llenar si usted tiene una preocupación por la colocación de la sala de clase. Su forma completada **debe estar en archivo antes de finales de Marzo.**

DIA ESCOLAR

F.L. Moffett Primary

- **El día escolar es de 7:45 – 2:55**
- **La primera campana suena a las 7:50**
- **La campana de retardo suena a las 7:55**

Center Elementary

- **El día escolar es de 7:45 – 3:15**
- **La primera campana suena a las 7:45** Los estudiantes necesitan estar en el gym para la asamblea de la mañana

- **La campana de retardo suena a las 7:50**

Center Intermediate

- **El día escolar es de 7:45 – 3:15**
- **La primera campana suena a las 7:45** Los estudiantes necesitan estar en el gym para la asamblea de la mañana
- **La campana de retardo suena a las 7:55**

HORARIO DEL AUTOBUS

Los horarios de los autobuses y la información relacionada pueden ser obtenidos llamando al 598-2880

SERVICIOS DE CAFETERIA

El Distrito participa en el Programa Nacional de Almuerzos y ofrece a los estudiantes diariamente almuerzos nutricionales balanceados. Almuerzos gratis o de precios reducidos son disponibles basados en la necesidad financiera. La información de este programa puede ser encontrada en la oficina del principal. No les es permitido a los estudiantes cargar sus alimentos por más de 5 días. La administradora de la cafetería se pondrá en contacto con los padres después de 3 días de cargos y nuevamente después de 5 días.

PROCEDIMIENTO EN LA CAFETERIA (REGLAS)

1. Hablar en tono bajo.
2. Mantener línea derecha-hacia adelante.
3. Usar el tiempo en la cafetería para comer en lugar de platicar con los amigos.
4. Ser considerado con otros.
5. Habrá un límite de 5 días para cargar los alimentos de los estudiantes. La administradora de la cafetería se pondrá en contacto con los padres después de 3 días de cargos y nuevamente después de 5 días.
6. Cuando muevas las sillas hazlo calladamente. (Escuela Intermedia de Center)

TELEFONOS CELULARES O DISPOSITIVOS ELECTRONICOS

Todos los dispositivos electrónicos se desalientan para ser traídos a la escuela. Si encuentran a un estudiante en la posesión de un dispositivo electrónico las consecuencias siguientes ocurrirán:

Intermedia de Center

Consecuencias

- 1^{er} vez - El padre/madre lo levanta de la oficina
- 2^{da} vez – una cuota de \$10 – padre/madre lo levanta toma de la oficina
- 3^{era} vez-No se le regresara hasta a finales del año

F.L.Moffett y Elementaria de Center

Consecuencias

- 1^{era} vez-Advertencia al estudiante y se contacta a los padres
- 2^{da} vez-Se levanta el artículo y el padre/madre lo levanta de la oficina
- 3^{ra} vez-Se levantan y se le dara una cuota de \$10 a los padres

ABUSO SEXUAL DE UN MENOR

Como padre, es importante que usted esté enterado de las señales de peligro que podrían indicar que el niño(a) pudo haber sido o se está abusando sexualmente. El abuso sexual en el Código de la Familia de Texas se define como cualquier conducta sexual dañosa a un bienestar mental, emocional, o físico del niño(a) así como una falta a hacer un esfuerzo razonable de prevenir conducta sexual con un niño(a). Cualquier persona que sospecha que un niño(a) ha sido o puede estar siendo abusado o se está descuidado tiene una responsabilidad legal, bajo ley del estado, para reportar el abuso o la negligencia sospechada a los que aplicación de ley o a los Servicios de Protección del Niño(a) (CPS). Las señales de peligro físicas posibles del abuso sexual podrían ser dificultad al sentarse o caminando, dolor en las áreas genitales, y dolores estomacales y dolores de cabeza.

Los indicadores del comportamiento pueden incluir referencias verbales o fingir juegos de actividad sexual entre los adultos y los niños, el miedo de estar solos con adultos de un género particular, o el comportamiento sexual sugestivo. Las señales de peligro emocionales incluyen la aislamiento, depresión, desórdenes de dormir y comer, y problemas en la escuela.

Un niño(a) quien ha experimentado abuso sexual se le anima que busque a un adulto de confianza. Este enterado como padre u otro adulto confiado en que los accesos del abuso sexual pueden ser más indirectos que accesos de abuso físico, y es importante estar tranquilo y confortando si su niño(a), u otro niño(a), confía en usted. Tranquilice al niño(a) que él o ella hizo lo correcto diciéndole. Como padre, si su niño(a) es una víctima de abuso sexual, el consejero del campus o el director proporcionará la información con respecto el asesoramiento de las opciones para usted y su niño(a) disponibles en su área. El Departamento de Texas de la Familia y de los Servicios Protectores (TDFPS) también maneja programas de consejos de intervención temprana. Para descubrir qué servicios pueden estar disponibles en su condado,

ver

http://www.dfps.state.tx.us/Prevention_and_Early_Intervention/Programs_Available_In_Your_County/default.asp.

Los sitios siguientes pueden ayudarle a estar más enterado de abuso sexual del niño(a):

<http://www.tea.state.tx.us/index.aspx?id=2820>

<http://sapn.nonprofitoffice.com/>

<http://www.taasa.org/member/materials2.php>

http://www.oag.state.tx.us/AG_Publications/txts/childabuse1.shtml

http://www.oag.state.tx.us/AG_Publications/txts/childabuse2.shtml

Los informes se pueden hacer a:

Los Servicios Protectores Del Niño (CPS) división del Departamento de Familia y Servicios Protectores de Texas (1 800-252-5400 o en <http://www.txabusehotline.org>).

CLASES OFRECIDAS

INTERMEDIA DE CENTER

- | | | |
|----------------|----------------------|---|
| 1. Matemáticas | 5. Ciencias Sociales | 9. Composición de Escritura |
| 2. Lectura | 6. Ciencias | 10. Lab de Computadoras |
| 3. Ortografía | 7. Salud | 11. Destrezas de Estudio |
| 4. Gramática | 8. Educación Física | 12. Aceleración de Matemáticas y de Lectura |
| | | 13. Enriquecimiento en Lectura |

REGLAS DE LA CLASE

Hay cierto comportamiento que el Personal de Center necesita y quiere de sus hijos para que ellos puedan hacer su mayor trabajo posible en el salón.

Están son:

1. No hacer trampa en el trabajo de clase y exámenes.
2. Comportamiento que no distraiga, incluyendo:

- a. Interrumpiedo a otros en la clase
 - b. Hablando fuera de turno
 - c. Ruidos distractivos
 - d. Falta de respeto a los invitados en la clase
3. No robar
 4. Traer útiles y libros a la clase
 5. No dulces o chicle en la clase a no ser que sea aprobado por el maestro

POLIZA DE CAMPO CERRADO

Todos los estudiantes operan bajo la poliza de campo cerrado. Unicamente a esos estudiantes que son firmados para salida por los padres o guardianes legales se les permitirá salir del campo escolar durante el periodo del almuerzo. Los estudiantes que salgan bajo las condiciones indicadas deberan de ser firmados de salida y regresar en la oficina del principal.

CONDICIONES DE ENFERMEDADES TRANSMITIBLES

A los padres de los estudiantes con enfermedades comunicables o contagiosas se les pide que llamen por telefono a la enfermera o al principal para que los otros estudiantes aque hayan sido expuestos a la enfermedad puedan ser alertados. A un estudiante con ciertas enfermedades no se le permite que asista a la escuela mientras que la enfermedad es contagiosa. Estas enfermedades incluyen:

Amibitis	Hepatitis, Viral (tipo especifico)	Rubella(Viruela Alemana) incl. Congenital
Impetigo	Viruelas	Infectious Mononucleosis
Resfriado con fiebre	Salmanelosis, incluyendo Fiebre de Tifoidea	Quinta Enfermedad, (Erythema Infecciosa)
Measles (Rubeola)	Sarna	Meningitis, Bacterial
Shigellosis	Gastroenteritis, Viral	Paperas
Streptococcal disease, invasive	Giardiasis	Pinkeye (Conjunctivitis)
Tuberculosis, Pulmonaria	Piojos	Chichotes en el cuero cabelludo
Tos Whooping (Pertussis)		

QUEJAS POR EL ESTUDIANTES/PADRES

Usualmente las quejas de los padres o de los estudiantes pueden ser dirigidas por una simple llamada por telefono o con una conferencia con el maestro/a. Para esas quejas o preocupaciones que no puedan ser manejadas facilmente, el Distrito ha adoptado una poliza de normas de quejas. En general, un padre o estudiante puede presentar su queja al principal de la escuela. Si no es resuelto, una queja por escrito y una petición para una conferencia deberá de ser enviada al Superintendente. Y si aún asi no es resuelta, el Distrito permite que las quejas sean presentadas ante el Consejo de Administradores , miembros elegidos por la comunidad elegidos para hacer la poliza y prioridades del Distrito.

CONDUCTA

1. Los alumnos deberan de ser respetuosos y obedientes para con aquellos con autoridad y ser considerados con sus compañeros de clase. Deberán de ser puntuales, ciudadanos, y limpios en su persona

2. Los alumnos de una escuela no visitaran otros campos escolares mientras el curso escolar a no ser que tengan permiso de ambos directores de las escuelas. Por favor no traiga compañía a las escuelas. La escuela no puede asumir la responsabilidad de su cuidado y supervision.
3. Los alumnos no serán permitidos salir de la escuela después de que el dia de escuela comienza a menos que el padre firme en la oficina.
 4. No traer nada que sea considerado como arma peligrosa a la escuela.
Por ejemplo:
 - a. Navajas de cualquier tamaño, incluyendo navajas de bolsillo
 - b. Armas de fuego
 - c. Explosivos, incluyendo cohetes de cualquier tipo
 - d. Clubs
 - e. Rastrillos
 - f. Instrumentos filosos
5. La comida y las bebidas deberan de ser consumidos en la cafeteria o durante el tiempo de botanas. Toda la basura deberá de ser colocada en los botes de basura.
6. Si un estudiante esta ausente por un periodo extendido, los padres pueden venir a la escuela para las asignaturas. Denos 24 horas para juntar las asignaturas y mande a alguien a llamar a la oficina para recogerlas. Es la responsabilidad del estudiante el completar el trabajo, regresarlo a los maestros, y hablar con los maestros para reponer cualquier examen dado durante su ausencia.
7. Los estudiantes no pueden traer drogas, tabaco, o sustancias controladas a la escuela. Si un estudiante debe de tomar medicina prescrita por el doctor, por favor dejela con las instrucciones por escrito con la enfermera de la escuela.
8. Jugar a los caballazos o de forma brusca es peligroso y no es permitido. No hay ninguna diferencia si el estudiante es lastimado por estar jugando o intencionalmente, la lastimadura es igual de seria.
9. Los estudiantes deberán de traer material, tal como papel, lapis, ect., a la clase. Nadie puede trabajar sin el equipo apropiado. Esta es la responsabilidad del estudiante y el/ella serán responsables.
10. No les es permitido a los estudiantes usar el telefono de la oficina, únicamente en caso de emergencia. Si hay una emergencia, por favor pidele permiso a la secretaria de la escuela antes de usar el telefono.
11. Los estudiantes serán disciplinados por dañar la propiedad y deberán de pagar el costo de reparación y/o reemplazamiento.
12. A todos los miembros del personal y los estudiantes se les pide que reporten al principal a todo aquel que no haya sido identificado en tener permiso de estar en a escuela en cualquier momento. Los padres y visitantes deberán de ir a la oficina del principal para pedir permiso de estar en el campo escolar. Esto es para la seguridad y protección de los estudiantes.
13. Todos los estudiantes tiene suficiente tiempo para pasar de clases. Los estudiantes son requeridos de no quedarse holgazando en las banquetas, ya que esto niega el uso de estas a otros estudiantes. Por favor caminen (no corran) en el lado derecho de la banqueta, manteniendo el lado izquierdo de la banqueta abierto para el tráfico en la dirección opuesta. Usa las banquetas. Usando las banquetas ayuda a mantener nuestro edificio limpio y ayuda a nuestro pasto a crecer en orden de evitar la erosion en nuestros terrenos. (Escuela Intermedia).

14. Hay sanitarios localizados convenientemente entre los edificios. Los estudiantes deben de utilizar los baños en su tiempo de descanso, a la hora del almuerzo, antes y después de la escuela, y con el permiso de los maestros durante la clase.

CONDUCTA Y DISCIPLINA (Ver el Código de Conducta del Estudiante)

Disciplina correctiva deberá de ser administrada unicamente cuando sea necesario para porteger a los estudiantes, empleados escolares, propiedad, o mantener un orden esencial y disciplina. Los estudiantes deberán de ser tratados con justicia e igualdad. Las consecuencias deberán ser basadas en una cuidadosa evaluación de las circunstancias en cada caso. Los factores que deben de ser considerados incluyen:

- a. La seriedad de la ofensa
- b. La edad del estudiante
- c. La frecuencia del mal comportamiento
- d. La actitud del estudiante
- e. El efecto potencial de la mala conducta en el medio ambiente de la escuela

CONFERENCIAS

Padres y maestros son alentados a mantener una comunicación frecuente acerca del progreso del estudiante. Un estudiante o padre que quiera información o que quiera hacer una pregunta o preocupación es alentado a hablar con el maestro apropiado, orientador o principal. Un padre que quiera tener una junta con un maestro debe de llamar a la oficina y hacer una cita durante la hora de conferencia del maestro o puede requerir que el maestro le llame al padre durante la hora de la conferencia o a cualquier otra hora que sea conveniente para ambos.

Se espera que los estudiantes y los padres soliciten una conferencia (1) si el estudiante no esta manteniendo grados para pasar o logrando el nivel de desempeño esperado, (2) si el estudiante preseta cualquier otro problema al maestro, o (3) en cualquier otro caso que la maestra lo considere necesario.

CREDITO POR EXAMEN CON INSTRUCCION PREVIA

Los estudiantes pueden usa credito por examen para demostrar su maestria en cualquier materia en los grados elementarios o para ganar credito en cualquier curso academico a nivel secundario, con la aprobación previa del administrador apropiado. Dichas exámenes evaluarán la maestria del estudiante del conocimiento esencial de las destrezas y deberá de ser aprobada por el Superintendente o designado.

Para se elegibles para tomar credito por examen , el estudiante deberá de haber tenido instrucción previa en la materia o curso, como es determinado por el Distrito en bases a la revisión de los archivos educacionales del estudiante. Un estudiante deberá de haber recibido un grado de por lo menos 60 en el curso fallado en orden de ganar credito por dicha examinación.

CREDITO POR EXAMEN SIN INSTRUCCION PREVIA

Un estudiante que tenga planeado tomar una examinación por aceleración deberá de ser requerido para registrarse con el principal o designado a no mas tardar de 30 días antes de la fecha del examen que el estudiante desee tomar. Se les permitirá a los estudiantes tomar el examen más de una vez. Los estudiantes deben de tener un grado de 90 por ciento o más en un examen de criteria-referencia para el nivel de grado que vaya a ser saltado en cada una de las siguientes areas: Artes de Lenguaje, Matemáticas, Cencias, y Ciencias Sociales.

*Los Exámenes de Crédito por Examinación tienen el propósito de aceleración y son administrados a los estudiantes de los grados 1-12 para quien solicite tomar el examen. Las fechas de los exámenes deberán de ser tres días durante la última semana de Junio y durante la última semana completa del mes de Diciembre. Fecha de exámenes alternativos y las localidades deben de ser aprobadas por el Distrito. Los exámenes serán administrados por el personal aprobado de cada campo escolar.

CÓDIGO DEL VESTUARIO

El código de vestir del Distrito esta establecido para enseñar higiene y como arreglarse, disciplina interna, prevenir disturbio, evitar peligros, y enseñar respeto por la autoridad.

Los estudiantes deberán de vestirse de una manera apropiada que esten limpios y arreglados y que no sean una amenaza a la salud y seguridad para ellos mismos y otros. El Distrito prohíbe cualquier ropa o forma de arreglarse que a juicio del principal sea causa razonable de interrupcion o interferencia con las operaciones escolares normales.

El Distrito prohíbe fotos, emblemas, o escritura en la ropa que:

- 1. Sean escandalosas, ofensivas, vulgares, o obscenas**
- 2. Anuncie productos de tabaco, bebidas alcoholicas, drogas, y cualquier otra substancia prohibida bajo FNCF (Poliza de Administradores Local)**

El Código de vestir para Pre-K hasta quinto grado incluye:

- 1. Pantalones cortos holgados pueden ser usados por los niños y niñas. (No más de 2 pulgadas arriba de la rodilla)**
- 2. Pantalones de mezclilla sin rajadas o hoyos**
- 3. No se permiten pantalones de carreras de bicicletas**
- 4. No playeras cortas para niños o niñas**
- 5. No ombligueras, playeras transparentes, de tirantes o de red para niños y niñas**
- 6. Los vestidos y las faldas no deben de estar mas de 2 pulgadas arriba de la rodilla.**
- 7. Cualquier artículo que anuncie o implique sexo, drogas, alcohol, profanidad o violencia no es permitido.**
- 8. Ropa que represente clubs, pandillas, o grupos que no sean patrocinados por la escuela no son permitidos.**
- 9. Usar cachuchas, o capuchas no son permitidos en el campo escolar**
- 10. La Administración tiene el derecho de pedirle a los estudiantes que cambien su vestimenta si causa distracción o desorden en la escuela.**
- 11. Los pantalones con presillas son requeridos de tener cinturón.**
- 12. No Heelys, Heelies. (son zapatos que tienen llantas por debajo la suela que hace que el zapato ruede)**

COMUNICACION ELECTRONICA Y ADMINISTRACION DE DATOS

El acceso al sistema de comunicación del Distrito Independiente, incluyendo Internet, incluyendo Internet, deberá de ponerse a disposición de los estudiantes y de los empleados exclusivamente para propósitos instruccionales y administrativas de acuerdo con las regulaciones

El acceso al sistema de comunicación del Distrito Independiente Escolar de Center es un privilegio, no un derecho. Se les requerirá un recibo de conocimiento y entendimiento de todas las regulaciones concernientes y deberán de estar de acuerdo por escrito a cumplir con dichas regulaciones y guías. El incumplimiento con las regulaciones aplicables puede tener como resultado la suspensión o terminación de los privilegios y otras acciones disciplinarias consistentes con la poliza de la Escuela Center Independiente. Violaciones de la ley

pueden tener como resultado persecución criminal así como acción disciplinaria del Distrito Escolar Independiente de Center.

Para una copia de Comunicación Electrónica y Manejo de Datos (CQ Legal) y (CQ Regulaciones) contacte a la oficina de la escuela de su niño.

INFORMACION DE CIERRE DE EMERGENCIA DE LAS ESCUELAS

Cierre de emergencia de las escuelas será anunciado en las estaciones de radio, KDET--930 AM y 100.5 FM.

EXTRACURRICULAR ACTIVITIES

A un estudiante le será permitido participar en actividades extracurriculares sujetas a las siguientes restricciones:

Un estudiante que recibe, al final de cada periodo de evaluación, un promedio de grado más bajo de 70 en cualquier clase académica que sea identificada como clases de honores o clase avanzada, o un estudiante con incapacidades que falla a llenar las normas en su Plan Educativo Individual (IEP) tal vez no pueda participar en actividades extracurriculares por lo menos tres semanas. Un estudiante puede practicar o ensayar mientras está suspendido. El estudiante recobra elegibilidad cuando el principal y los maestros determinen que él/ella ha: 1) obtenido un grado para pasar (70 o más) en todas las clases académicas aparte de esas que son de honores o avanzadas; y 2) completado las tres semanas de suspensión.

A un estudiante se le es permitido diez faltas en clase durante el año escolar para actividades extracurriculares o presentaciones públicas. Todas las actividades de UIL y actividades aprobadas por el Distrito están sujetas a estas restricciones. Cualquier comportamiento disciplinario-relacionado en la participación está en el Código de Conducta del estudiante.

Un estudiante que pierde clases debido a la participación en una actividad patrocinada por una organización que no está aprobada recibirá una falta injustificada.

CUOTAS

Los materiales son parte básica del programa educativo y son provistos sin costo alguno para el estudiante. Es esperado que el estudiante proporcione sus propios útiles como son lápices, papel, borradores, y libretas, y tal vez se les requiera que paguen ciertas cuotas o depósitos incluyendo cuotas por libros retrasados, dañados de la biblioteca y cuotas por libros de texto perdidos o dañados.

PASEOS

Paseos son tomados por los estudiantes de la escuela primaria. Cualquier estudiante que desee acompañar a su maestra en la salida con su clase deberá de traer por escrito el permiso de sus padres/guardian a la escuela. Se mandarán avisos antes del paseo. Estos deberán de ser firmados y regresados. No se le permitirá a los estudiantes asistir al paseo sin el aviso propio o el permiso de los padres.

SIMULACROS

Estudiantes, maestros, y otros empleados del Distrito participarán en simulacros de procedimientos de emergencia.

Cuando la alarma suene, los estudiantes deberán de seguir las direcciones de los maestros rápidamente, calladamente, y de una manera ordenada.

RECAUDACION DE FONDOS

No se les permite a los estudiantes vender artículos en la escuela, que no hayan sido aprobados por el principal.

DONES Y TALENTOS (VER APENDICE 1 pagina 31)

El programa Elemental GT se diseña para implicar a estudiantes en enriquecer, plan de estudios multifaceta durante el día de la escuela. El enfocarse en las instrucciones esta en el desarrollo de las habilidades independiente de la investigacion, de solucionar problemas creativos, y logico, critico, y de divertir estrategias de pensamiento. Los estudiantes son agrupados dentro de salas de clase certificadas GT en grados 1-3. Estudiantes son identificados durante el año escolar y se les dan oportunidades para trabajar con maestros certificados GT y pares atraves de las siguientes actividades, estrategias, y oportunidades.

Actividades, Estrategias, y Actividades

- Estudios Independientes
- Avanzado Plan de Estudios
- Avanzado Lectura
- Proyectos de Investigacion
- Direccion de Proyectos
- Extendido Plan de Estudios
- Centro de Artes y Ciencia
- Reportes Especiales
- Proyectos de Grupo
- Credito por Examen
- Region VII Oportunidades del Centro de Servicios

Center ISD ofrece un programa para talentos de K-12 el cual se enfoca en la habilidad general intelectual. El programa dirige cada una de las cuatro materias centrales (matemáticas, artes de lenguaje, ciencias, y ciencias sociales.) Actividades y estrategias de enseñanza estan designadas para desenvolver el pensamiento creativo, solución de problemas y las destrezas de hacer desiciones en estudiantes participantes. Si tiene alguna pregunta por favor pongase en contacto con el consejero escolar.

POLIZA DE GRADOS

Un estudiante debe de mantener un promedio de grados de un curso a un equivalente de 70 en la escala de 100 para recibir crédito por el curso. Por lo menos una vez cada seis semanas, el Distrito deberá de dar noticia por escrito a los padres de los grados de los estudiantes en cada clase o material. (“padres” incluye guardian legal). Al final de las primeras tres semanas del periodo de grados, el Distrito deberá de proporcionar una noticia del progreso para el padre/guardian de los estudiantes que en sus clases tengan un promedio menor a 70 o que su promedio este al borde de este. Esta noticia deberá de proporcionar la firma de los padres y deberá de ser regresada al Distrito.

Si, en cualquier clase o material, un estudiante recibe un grado igual o menor de 70 en la escala de 100, una noticia de grado deberá de declarar la necesidad de una conferencia entre el maestro apropiado y los padres.

GRADOS EN LINEA

Para tener acceso a la tarjeta de calificaciones de su estudiante y al reporte de progreso de las 3 semanas en linea, vaya al sitio de Center ISD www.centerisd.org. usted necesitara el ID del estudiante y su número de seguro social.

GUIA Y SERVICIOS DE ORIENTACION

Guia y servicios de orientación deberán de ser designados primariamente para proporcionar la asistencia en realzar el desenvolvimiento educacional de todos los estudiantes.

Los servicios pueden asistir individuos o grupos de estudiantes en:

1. Mejorar su desempeño academico.

2. Mejorar la asistencia escolar.
3. Mejorar la actitud escolar.
4. Desarrollar confianza en sí mismo.
5. Desarrollando relaciones interpersonales.
6. Desarrollando satisfacciones en la vida.
7. Obteniendo información y asistencia en una carrera potencial.

ACOSO

Los estudiantes no deberán de estar envueltos en acoso motivados por la raza, color, religión, origen nacional, o incapacidad y dirigida a otro estudiante. Cualquier alegación de acoso de estudiantes será investigada. Quejas orales deben de ser reducidas a escritas para asistir en la investigación. A la mayor extensión posible, Las quejas serán tratadas confidencialmente. Un cargo de acoso en contra de otro estudiante tendrá como resultado acción disciplinaria. (VER APENDICE 2 página 35)

TAREA

La tarea es una parte integral de apoyo del proceso de aprendizaje, enriquecimiento, y refuerzo de los temas cubiertos en clase. La tarea deberá de tener un propósito y deberá de satisfacer por lo menos uno de los siguientes objetivos.

1. Proporcionar práctica que ayude al estudiante en las destrezas básicas de la materia.
2. Dar a los estudiantes práctica y extensión de conceptos aprendidos en la clase.
3. Extender el aprendizaje más allá del material que fue cubierto en la clase.
4. Para desarrollar métodos efectivos de estudio.
5. Para desarrollar hábitos responsables de trabajo.
6. Para asistir la comunicación entre los padres y sus hijos en saber que es lo que están aprendiendo y como está haciendo su hijo el trabajo asignado en la escuela.
7. Para ayudar al estudiante a prepararse para el trabajo de la clase.

La responsabilidad del estudiante será la de completar las asignaturas a tiempo. Los padres son responsables en asegurarse que los estudiantes hagan la tarea todos los días. La revisión regular de la tarea proporciona una buena vista de como y que están haciendo los estudiantes en varias materias. La tarea proporciona un canal de comunicación regular entre los padres y maestros..

ENFERMEDAD Y/O ACCIDENTES

Si un estudiante se enferma en la escuela o es lastimado, él/ella es reportado a el maestro más cercano. Se pondrán en contacto con la enfermera y únicamente se primeros auxilios de emergencia natural serán dados. El padre/guardian será llamado.

Los padres deberán de completar las formas de emergencia y cuidado cada año en las que incluya el consentimiento parental para que los oficiales de la escuela soliciten tratamiento médico para el estudiante, en la manera prevista por ley. Pedirán los padres también proveer otra información que se podría requerir en caso de que de una emergencia; los padres deben poner al día esta información tan a menudo como sea necesario.

INMUNIZACIONES

El estudiante deberá de ser inmunizado contra ciertas enfermedades o deberá de presentar un certificado o declaración por el cual, por razones médicas o religiosas. Si el estudiante está completamente, el estudiante no será inmunizado. Las inmunizaciones requeridas son: difteria, tetano, polio, measles (rubella), paperas,

rubella, y influenza; la enfermera escolar puede proporcionar información apropiada en edad, dosis o en una historia física de enfermedades requeridas por el Departamento de Salud de Texas. Las pruebas de la inmunización pueden ser registros personales de un doctor o de una clínica de salud con la firma o la estampa de validación. (FFAB)

Si el estudiante tiene conflictos por creencia religiosa con el requerimiento que inmunicen el estudiante, el estudiante debe presentar una declaración firmada por el estudiante que declare conflictos de esa inmunización con la creencia y prácticas de una iglesia reconocida o de una denominación religiosa de las cuales el estudiante es un adherente o un Miembro. Esta declaración se debe renovar anualmente.

Si a un estudiante no se le vacunara por razones médicas, el estudiante o el padre debe presentar un certificado firmado por un médico con licencia de los U. S. que afirme que, en la opinión del doctor, la inmunización requerida sería dañosa a la salud y el bienestar del estudiante o de cualquier Miembro de la familia o de la casa del estudiante. Este certificado debe ser renovado anualmente a menos que el médico especifique una contraindicación por largo tiempo.

PERDIDO Y ENCONTRADO

Cada año terminamos la escuela con una gran cantidad de artículos que pertenecen a los estudiantes. Este material se cree a menudo ser robado, el estudiante lo deja lo más a menudo posiblemente en el campus o en las salas de clase. Si los padres ponen el nombre de su niño en la ropa y en otros material, le llamaremos o notificaremos que el artículo está en la oficina.

No deje su monedero o otros objetos de valor desatendido. Si usted cree que se ha perdido un artículo o robado, informe inmediatamente a su profesor. Si usted se espera por mucho tiempo, las oportunidades de recuperación son muy pobres.

HORARIO Y REGLAS DEL ALMUERZO

Los estudiantes en las escuelas de Center tendrán treinta minutos para el almuerzo. En orden Para cuidar el número de niños durante este intervalo del tiempo es necesario que adhieren exacto a su horario del almuerzo. Se espera de los estudiantes que limpien su área y observen las reglas o buena conducta.

Los almuerzos libres y reducidos de precios están disponibles para los estudiantes elegibles. Todos los estudiantes recibirán una aplicación. Llenar el formulario por favor y devolverlo a la escuela. Le notificarán si usted es elegible. Verifique por favor que el estudiante tenga dinero para el almuerzo.

También habrá un programa del desayuno disponible.

MEDICINA EN LA ESCUELA

Un estudiante que debe tomar medicamento prescrito (o no prescrita) durante el día de la escuela debe traer una petición escrita de su padre, y la medicina, en su envase correctamente con la etiqueta original, a la oficina de la enfermera. La enfermera o el señalado dará la medicina en los tiempos apropiados o dará a estudiante el permiso de tomar la medicación según lo indicado. Las medicaciones que no reúnan estos criterios no serán administradas.

Center ISD hará disponible para el uso y el acceso del público FDA- dispositivos externos automáticos aprobados del defibrillador (AED) en cada campus.

METODOS POSIBLES DE OCUPARSE DE COMPORTAMIENTO INACEPTABLE

- a. Aconsejando por los profesores, servicios especiales, o personal administrativo
- b. Conferencia de padres/guardian
- c. Asignar los deberes de la escuela
- d. Retiro de privilegios
- e. Castigo corporal
- f. Detención
- g. Suspension
- h. Procedimientos judiciales
- i. Clase Especial De Asignación (SAC)
- j. Tiempo fuera o isolación

* Cualquier padre que solicita que su niño(a) no recibir el castigo corporal, debe de hacerlo por escrito escrito y entregar al principal

ORGANIZACIÓN DE PADRE / PROFESOR

Center ISD V.I.P.S. (Voluntarios en Escuelas Publicas)

Center ISD valora a los padres y comunidad envueltos en el proceso de la educacion y realizar voluntarios que son muy importantes para nuestros estudiantes. Por favor conviertete en un miembro de V.I.P.S. en orden para ayudar los estudiantes y maestros en nuestro distrito.

INFORMACION DE CONTROL DE PESTICIDA

El distrito aplica periódicamente los pesticidas dentro de edificios. Excepto cuando es una emergencia, anuncios serán fijados 48 horas antes del uso. Los padres que desean ser notificados antes del uso del pesticida dentro del área de la asignación de la escuela de su hijo pueden entrar en contacto con el departamento del mantenimiento.

COMPROMISOS DE LA LEALTAD Y MINUTO DE SILENCIO

La ley de Texas requiere a los estudiantes al recite el Compromiso de la Lealtad a la bandera de Estados Unidos y el compromiso de la Lealtad a la bandera de Texas cada dia. Los padres pueden someter una petición escrita al director de la escuela para que justifique a su hijo(a) recitar el compromiso.

Un minuto de silencio seguirá la recitation de los compromisos. Los estudiantes pueden elegir reflejar, rogar, meditar, o comprometerse a cualquier otra actividad silenciosa siempre y cuando la actividad silenciosa no interfiere con o distraega a otros.

SALIDA TEMPRANA DE ESTUDIANTES

El principal tiene la responsabilidad exclusiva de justificar a un estudiante durante un día regular de la escuela. El principal no dejara salir a un estudiante a cualquier persona sin el consentimiento del padre. En caso de un hogar separado en donde un padre tiene custodia del estudiante, no se le dejara ir al estudiante con el otro padre sin el consentimiento del padre que tiene custodia legal. Su cooperación en mantener a la secretaria de la escuela informada en tal situación será apreciada grandemente.

Debido a la pérdida de instrucción de la educación, no se les anima que vengan por su estudiante temprano de escuela. Cada esfuerzo se debe hacer por el padre /guardian para fijar citas dentales y del doctor después de horas de la escuela.

REMEDIACION / ACELERACION

TUTORIALES: Center ISD ofrece un programa Extendido del Día para los estudiantes elegibles en los grados 2 a 8. Este programa se centrará en la instrucción de aceleración para los estudiantes elegibles durante el año escolar regular con la meta de mejorar funcionamiento en la sala de clase regular y de prevenir regresión.

El programa se centrará en matemáticas de aceleración e instrucción de la lectura para los estudiantes elegibles durante el año escolar regular con la meta que es mejorar funcionamiento en la sala de clase regular y reducir la posibilidad de regresión.

LECTURA / LABORATORIO DE MATEMÁTICAS / GRUPOS DE LITERATURA: Escuelas de Center tienen un laboratorio de matemáticas y de la lectura así como grupos de la instrucción para ayudar a los estudiantes que necesitan la instrucción adicional en áreas de mejorar funcionamiento del estudiante.

TARJETAS DE CALIFICACIONES

Cada tarjeta del informe reflejará, tan exactamente como sea posible, el progreso del estudiante y el logro durante el período de las seis-semanas. Se espera que los profesores ayuden a mantener los padres informados con respecto al progreso del estudiante entre el período del reporte de seis semanas regulares.

Las tarjetas de calificaciones serán publicadas el Jueves que sigue el final de cada período de seis semanas. Solicitan a los padres examinar cuidadosamente cada artículo evaluado, debe firmar y volver la tarjeta puntualmente.

LISTA DE HONOR

A y AB lista de honor para F.L. Moffett y Escuela Elementaria de Center se basa en cinco clases académicas (Matemáticas, Artes del Lenguaje, Ciencia y estudios sociales) y conducta del estudiante.

RETENCION Y PROMOCION

En grados 1-5, la promoción al siguiente nivel de grado será basado en un promedio total de 70 en una escala de 100 basados en estándares del curso-nivel o del grado-nivel (conocimiento y las habilidades esenciales) para todas las materias y una calificación de 70 o arriba en lectura y matemáticas.

GRABANDO AUDIO/VIDEO

El Distrito ha instalado equipo de grabación de video en áreas comunes en campus del Distrito y en todos los autobuses de la escuela para supervisar el comportamiento del estudiante para los propósitos de seguridad. La grabación de audio y video ocurrirá al azar durante el año escolar próximo. No notificarán a los estudiantes cuando un dispositivo de la grabación ha estado instalado o prendido.

El director repasará grabaciones sobre una base rutinaria y documentará cualquier evidencia de la mala conducta del estudiante. Un estudiante encontrado en la violación del Código de Conducta del Estudiante del Distrito estará conforme a la acción disciplinaria apropiada.

SEGURIDAD / SEGURO DE ACCIDENTE

La seguridad del estudiante en campus o en los acontecimientos escuela-relacionados es una alta prioridad del Distrito. Con seguridad en mente, el Distrito ha puesto procedimientos de seguridad en ejecución. Sin embargo, el Distrito puede tratar solamente la parte del desafío; la parte restante esencial es la cooperación de estudiantes, incluyendo:

- + Evitando la conducta que es probable poner al estudiante o a otros en riesgo
- + Seguir el código del estudiante de conducta y de cualquier regla adicional para el comportamiento y la seguridad fijada por el director o los profesores
- + Alarmar al resto y puntualmente informar peligros de seguridad, tales como intrusos en campus
- + Saber las rutas y las señales de evacuación de emergencia
- + Siguiendo inmediatamente las instrucciones de profesores, de conductores del autobús, y de otros empleados del Distrito que están supervisando el bienestar de estudiantes

Los padres pueden asistir manteniendo la información del cuidado de la emergencia actualizada (el nombre del doctor, de los números de teléfono de emergencia, de las alergias a medicamentos, etc.) y enseñando a sus niños reglas de seguridad. Entre en contacto por favor con la enfermera de la escuela para poner al día cualquier información. Tener información actual será de importancia crítica si ocurre un accidente o lesión que requiera atención médica.

El Distrito no es responsable de los costos médicos asociados a lesión de un estudiante. El Distrito hace disponible, sin embargo, un programa opcional, barato de seguro de accidente del estudiante para asistir a padres en reunir costos médicos. Un padre que desea la cobertura para su niño(a) será responsable de pagar primas de seguro y de someter demandas.

FOTOGRAFÍAS DE LA ESCUELA

Las fotografías individuales serán hechas cada año por un fotógrafo profesional. Se hace esto pues un servicio y allí no es ninguna obligación de participar. En el acontecimiento de fotos pobres o que falta, las "tomas" pueden ser arregladas. Notificarán a los padres por adelantado de estas actividades.

VISITAS A LA ESCUELA

Se anima a los padres que visiten la escuela. Llame por favor para arreglar una visita o una conferencia con los profesores de su niño(a). La secretaria de la escuela estará feliz de arreglar una cita para usted. Venga por favor la oficina cuando usted lleve y nosotros le dirigiremos a su cita.

ACOSO SEXUAL (SEE ADDENDUM)

PROGRAMAS ESPECIALES

El Distrito provee los programas especiales para los estudiantes dotados y talentosos, los estudiantes de ESL/bilingüal, y éstos inhabilitados. Un estudiante o un padre con preguntas sobre estos programas debe entrar en contacto con la oficina del consejero; el coordinador de cada programa puede contestar preguntas sobre los requisitos de la elegibilidad y los programas y los servicios ofrecidos en el Distrito o por otras organizaciones.

Opciones y requisitos

Para proporcionar ayuda a los estudiantes que tienen dificultades de aprendizaje o que necesitan o pueda que necesiten Educación Especial

Si un niño está experimentando dificultades de aprendizaje, los padres pueden entrar en contacto con a la persona nombrada aquí abajo para aprender sobre la remisión total de la educación general del Distrito o el sistema de apoyo para los servicios de ayuda. Este sistema liga a estudiantes a una variedad de opciones de ayuda, incluyendo la remisión para una evaluación de la educación especial.

Los estudiantes que tienen dificultad en la sala de clase regular deben ser considerados para los servicios de ayuda preceptores, compensatorios, y otros servicios de ayuda académica o de comportamiento que están disponibles para todos los estudiantes.

En cualquier momento, dan derecho a los padres a solicitar una evaluación para los servicios de educación especial. Dentro de un tiempo razonable, el distrito debe decidir si la evaluación es necesaria. Si la evaluación es necesaria, notificarán y se les pedirá a los padres su consentimiento para la evaluación. El distrito debe terminar la evaluación y el informe dentro de 60 días de calendario de la fecha de que el distrito recibe el consentimiento escrito. El distrito debe dar una copia del informe a los padres.

Si el distrito se determina que la evaluación no es necesaria, el distrito proveerá a los padres un aviso escrito que explique por qué no evaluarán al niño(a). Este aviso escrito incluirá una declaración que informe a los padres sus derechos si no están de acuerdo con el distrito. Además, el aviso debe informar al padre cómo obtener una copia *del Aviso de las Salvaguardias Procesales - Los Derechos de Padres de Estudiantes con Inhabilidades*.

La persona señalada a entrar en contacto con respecto a las opciones para un niño(a) que experimenta dificultades de aprendizaje o una remisión para la evaluación para la educación especial es Mickey Wulf al 598-1600.

TERAPIA DE LENGUAJE

La Terapia de Lenguaje se proporciona gratuitamente a los estudiantes que califican por las pautas sugeridas de la Agencia de la Educación de Texas. Estos servicios son proporcionados por patólogos con licencia en lenguaje. Si usted se refiere sobre el lenguaje de su niño y/o el desarrollo de la lengua, consulte con su profesor de la sala de clase con respecto a la remisión para una evaluación de lenguaje.

EXPEDIENTES DEL ESTUDIANTE

La información personal identificable en expedientes de la educación no será proporcionada sin el consentimiento escrito de los padres del estudiante.

Los expedientes de la escuela de un estudiante son confidenciales y se protegen contra la inspección o el uso desautorizado. Un expediente acumulativo se mantiene para cada estudiante a partir del tiempo que el estudiante entra en el Distrito y/o hasta el estudiante se retira o se gradúa. Este expediente se mueve con el estudiante de escuela a escuela.

Por ley, ambos padres, estando casados, separados, o divorciados, tienen acceso a los expedientes de un estudiante que tenga menos de 18 o de un dependiente para los propósitos de impuestos. A un padre que se le han terminado legalmente los derechos se negarán el acceso a los expedientes si la escuela se da una copia del orden judicial que termine estos derechos.

Para repasar los expedientes de estudiante de su niño cuando es necesario. Esos expedientes incluyen:

- Expedientes de asistencia,
- Puntuación de pruebas,
- Grados,
- Expedientes disciplinarios,
- Expedientes de consejería,

- Expedientes psicologicos,
- Aplicación para admission,
- Información de salud y vacunas,
- Otros expedientes medicos,
- Evaluaciones de profesores y consejero
- Informes de patrones del comportamiento, e
- Instrumentos del gravamen del estado eso se ha administrado a su niño.

SUSPENSIONES

Las suspensiones serán administradas según las pólizas adoptadas por la directiva de de la Escuela Center I.S.D.

EXAMEN TAKS (Ver Apéndice 4- Iniciativa Del Exito Del Estudiante pagina 41)

PRUEBA

Además de medidas de prueba y otras rutinarias del logro, los estudiantes en ciertos niveles del grado tomarán las pruebas asignadas por mandato del estado del gravamen llamado TAKS:

- Lectura y matemáticas: cada año en el 3er grado
- Lectura y matemáticas: cada año en grados 4-5
- Escritura: Grado 4
- Ciencia: Grado 5

Test results will be reported to students and parents.

Ciertos estudiantes, tales como estudiantes con inhabilidades y estudiantes con Ingles limitado puede ser elegible para las exepciones, acomodamiento, aplazamiento. Para más información, ver el director, el consejero, o al director de educacion especial.

LIBROS DE TEXTOS

Cada estudiante usan libros publicados que son prestados gratuitamente por el estado. Los libros se deben mantener cubiertos, tener el nombre del estudiante y el número della sala de clase en frente, y cuidarse correctamente. Cargarán a los estudiantes por libros de textos dañados o perdidos

ESTUDIANTE DE TRANSFERENCIA

La poliza de asistencia de Center I.S.D. se aplicara para todos los estudiantes que se transfieran de una escuela de Texas. Todos los transferidos deben someter la forma para antes del 1ero de Mayo y se concede para el año siguiente. El número de ausencias del estudiante comienza desde el momento de entrada y se aplica la misma póliza local. (FDA Póliza de la Directiva)

Estudiantes que entran en el Distrito de escuelas publicas no-acreditadas, privadas o parroquiales puede ser colocado inicialmente en la discreción del principal hasta que finalice la observación por el profesor de la sala de clase, personal de la dirección, y un director. (Póliza de la Directiva FD) criterios para la colocación inicial o final puede incluir:

1. La Puntuacion en el logro de pruebas, que se puede administrar por el personal de Distrito
2. Recomendación de la escuela que lo envía

3. Expediente académico anterior
4. Edad cronológica y desarrollo social y emocional del estudiante
5. Otros criterios según lo juzgado apropiado por el principal

TRANSPORTE

Procedimientos De Disciplina Del Autobús Escolar

Todas las polizas de la directiva de la escuela que se aplican al código del estudiante de la conducta y a otras actividades de estudiantes relacionadas se aplican a los estudiantes cuando usan el transporte escolar. Las ofensas de menor importancia en el autobús serán manejadas por el conductor que puede utilizar cual quiera de las consecuencias siguientes:

- Advertencia Verbal
- Cambiar el asiento o asiento asignado
- Conferencia con el estudiante
- Contactar a los Padres

El principal puede publicar una suspensión de tres días de privilegios del autobús para las ofensas de menor importancia persistentes.

Si un estudiante no puede responder a estas consecuencias o si la mala conducta es seria y compromete la seguridad del conductor o de otros estudiantes, consecuencias más severas serán impuestas. La mala conducta seria incluye:

- El Pelear
- Amenazar a otros estudiantes o adultos en el autobus
- Abuso verbal dirigido al conductor / supervisor u otros estudiantes
- Posesión de armas prohibidas
- Posesión o bajo de influencia del narcótico o del alcohol
- Dejando o entrando en el autobús sin el permiso del conductor
- Posesión de o uso de los productos de tabaco
- Mal comportamiento persistente inadecuado
- Comportamiento que comprometa la seguridad del conductor o de otros estudiantes

La primera ofensa de cualquier mala conducta seria puede dar lugar a una suspensión 20 días de los privilegios del autobús.

La segunda ofensa de cualquier mala conducta seria puede dar lugar a la suspensión de los privilegios del autobús por el resto del año.

Los administradores del campus y el Director de transportación tienen la autoridad para considerar la edad del estudiante y las circunstancias del incidente en la determinación de consecuencias.

FALTA A CLASE Y ASISTENCIA OBLIGATORIA

Es la responsabilidad de los padres/guardian supervisar la asistencia de su hijo(a) a la escuela y requerir que el estudiante atienda a la escuela.

Un niño(a) que:

- 1) tienen por lo menos seis años de edad,
- 2) Esta inscrito en pre-kindergarten o kindergarten,
- 4) es más joven de seis años de edad y se ha inscrito previamente en el primer grado y
- 5) todavía no ha alcanzado el cumpleaños número 18 atenderá a la escuela cada día de la escuela el período entero del programa de instrucción (§25.085 Código de la Educación de Texas).

Si un estudiante no puede atender a la escuela **sin excusa** en 10 o más días o porciones de días dentro de un semestre en el mismo año escolar el distrito se requiere para archivar una queja contra el estudiante y/o padre en una corte del condado, municipio o de la corte de justicia por una ofensa de fallar de asistir a la escuela (§25.093 TEC) o los padres contribuyen a la no asistencia (§25.094 TEC). Si un estudiante no atiende a la escuela **sin excusa** en tres o más días o porciones de días dentro de un período cuatrisesemanal el distrito puede archivar una queja. (§25.0951 TEC).

Si su hijo(a) está ausente o es sacado durante el día, tengas nota del Doctor o no, tiene tres días del día de regreso de la ausencia para traer una nota a la secretaria en orden de tener la ausencia considerada como una ausencia justificada. La nota no será aceptada después de tres días de la ausencia.

UIL (LIGA DE LA UNIVERSIDAD INTERCOLASTICA)

UIL es competición academica con los estudiantes de otros distritos. Las competiciones ocurren en ultimos de primavera. Una información mas detallada sera puesta a disposición de los padres en el tiempo apropiado.

ESCUELAS INSEGURAS

Cada distrito que recibe ayuda bajo Título IV, Parte A de Elementaria y Secundaria Acto de la Educación (20 U.S.C. 6301 et seq.) debe permitir que un estudiante atienda a una escuela segura de elementalria o secuendaria dentro del Distrito, incluyendo una escuela pública de la carta, si el estudiante:

1. Atiende a una escuela elementaria o secundaria pública persistente peligroso, según lo definido por la agencia de la educación del estado; o
2. Se convierte una víctima de una ofensa criminal violenta mientras que adentro o dentro del campo de la escuela donde el estudiante atiende.

No Niño Dejado Atrás del Acto de 2001, 20 U.S.C. 7912

USO DE LA CHOZA DE BOCADOS (Escuela Elementaria)

La choza de bocados se habrira diariamente durante el tiempo designado de recreo. Los estudiantes necesitan traer dinero a la escuela si desean comprar productos de la choza de bocado.

USO DE LA CHOZA DE BOTANAS (Intermedia)

La choza de bocados se habrira diariamente durante el tiempo designado de recreo. Los estudiantes necesitan traer dinero a la escuela si desean comprar productos de la choza de bocado.

EL GRABAR ESTUDIANTES

Por razones de seguridad, equipo de vídeo/audio será utilizado para supervisar comportamiento del estudiante en los autobuses (y en áreas comunes en campus). No se le dirá a los estudiantes cuando se está utilizando el equipo. El director repasará las cintas rutinariamente y documentara la mala conducta del estudiante. La disciplina estará de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante.

VISITANTES

Los padres y otros visitantes son bienvenidos a visitar la escuela. Todos los visitantes deben primero reportarse a la oficina del principal. Las visitas a las salas de clase individuales durante tiempo educacional se permiten con la aprobación del principal. Tales visitas no se permiten si su duración o frecuencia interfiere con la entrega de la instrucción o interrumpe el ambiente de escuela normal.

GLOSARIO

Instrucción acelerada es un programa suplemental intensivo diseñado para tratar las necesidades de un estudiante individual en adquirir el conocimiento y las habilidades requeridas en su nivel del grado. **ACT** refiere a uno de los dos exámenes más frecuentemente usados de admisión al colegio o de universidad: Prueba de la Universidad Americana. La prueba puede ser un requisito para la admisión a ciertos colegios o universidades.

ARD es la admisión, revisión, y despido comité convocado para cada estudiante que se identifique que necesita una evaluación completa e individual para servicios de educación especial. Los padres del estudiante elegible son parte del comité.

Comité de Revisión de Asistencia es responsable de repasar las ausencias de un estudiante cuando la asistencia del estudiante es menos 90 por ciento de los días que se ofrece en la clase. Bajo las pautas adoptadas por la directiva, el comité determinará si las circunstancias son atenuantes para las ausencias y si el estudiante necesita terminar ciertas condiciones para dominar el curso y recuperar créditos perdido debido a ausencias.

DAEP es para un programa alternativo educación disciplinaria, una colocación para los estudiantes que han violado ciertas provisiones del Código de Conducta del Estudiante. El DAEP será separado de los estudiantes no asignados al programa. Se centrará en artes del Lenguaje en Inglés, matemáticas, ciencia, historia, y autodisciplina, y preve los estudiantes necesidades educativas y comportamiento, así como la supervisión y el asesoramiento.

FERPA refiere a los Derechos de la Educación Familiar y Acto de Privacidad esta garantiza la protección específica de la privacidad de los expedientes del estudiante. La ley contiene ciertas excepciones, tales como información del directorio, a menos que los padres del estudiante o un estudiante de 18 o mayor ordena a la escuela para no dar la información del directorio.

IEP es el expediente escrito del programa individualizado de la educación preparado por el comité de ARD para un estudiante con incapacidades que sea elegible para servicios de educación especial. El IEP contiene varias partes tales como una declaración del funcionamiento actual educativo del estudiante; una declaración de metas anuales mensurables, con objetivos a corto plazo; la educación especial y ayudas relacionadas del servicio y suplementales y los servicios, y modificaciones del programa o ayuda para el personal de la escuela; una declaración con respecto cómo el progreso del estudiante será medido y cómo mantendrán a los padres informados; modificaciones a las pruebas del estado o a lo ancho del distrito etc.

ISS se refiere a la suspensión en la escuela, una técnica disciplinaria para la mala conducta encontrada en el Código de Conducta del Estudiante. Aunque es diferente de la suspensión y colocación extraescolares en un programa Disciplinario de Educación Alternativa (DAEP), ISS remueve al estudiante de la sala de clase regular.

NCLBA es federal de No Niño Dejado Atras Acto del 2001 que, junto con otros requisitos para las escuelas, proporciona la información para los padres y las oportunidades para "optar" a sus estudiantes fuera de ciertos actividades o exámenes.

Plan Personal de Graduación (PGP) es un nuevo requisito del estado para cualquier estudiante en escuela media o más arriba quién falla una sección en una prueba asignada por mandato del estado o es determinado por el distrito como no probablemente de ganar un diploma de la High School antes del quinto año escolar después de que él o ella comienza el grado 9.

SAT refiere al segundo de los dos exámenes usados con mas frecuencia de admisiones para el colegio o universidad: la prueba de Aptitud Escolástica. La prueba puede ser un requisito para las admisiones a ciertos colegios o universidades.

Section 504 es la ley federal que prohíbe la discriminación contra un estudiante con una incapacidad, requiriendo enseñar para proporcionar las oportunidades para los servicios, programas, y la participación por igual en actividades. A menos que a un comité de ARD determine al estudiante para ser elegible para los servicios de la educación especial, los servicios educativos regulares apropiados serán proporcionados. **Pruebas del gravamen del estado** se requieren de estudiantes en ciertos niveles del grado y en temas especificados. El funcionamiento acertado es una condición de la promoción y la prueba de la salida del grado 11 es una condición de la graduación. Los estudiantes tienen oportunidades múltiples de tomar las pruebas.

Pruebas alternas del gravamen, convertido por el estado, puede ser dado a los estudiantes en la educación especial y a los estudiantes identificados como primerisos y con Inglés limitado.

Código de Conducta del Estudiante, convertido con el consejo del comité del nivel del distrito y adoptado por la directiva, identifica las circunstancias, consistentes con la ley, cuando un estudiante puede ser removido de la sala de clase o del campus. También precisa las condiciones que autorizan o requieren al director o a otro administrador a colocar al estudiante en un programa de Educación Alternativa de Disciplina. Contornea las condiciones para la suspensión extraescolar y para la expulsión, y los estados si la defensa del uno mismo es una consideración en la suspensión, la colocación de DAEP, o la expulsión. El Código de Conducta del Estudiante también trata el aviso al padre con respecto a la violación de un estudiante de una de sus provisiones.

TAKS es termino corto para el Evaluacion del Conocimiento y las Habilidades de Texas, la prueba estandarizada actual del logro del estado dada a los estudiantes en ciertos niveles del grado y materias en grados 3 –11.

UIL refiere a la Liga Universidad Interscholastic, organización voluntaria a nivel estatal que supervisa académico extracurricular educativo, atlético, y competencias de música.

APENDICE 1

CENTER ISD PROGRAMA DOTADO Y TALENTOSO PROCESO DE IDENTIFICACION

Pasos en el proceso de la Identificación

Los nombramientos se pueden hacer por uno del siguiente: (Todos los nombramientos por el año actual se deben someter para el final del período de nombramientos que califica en el Otoño.)

Nombramientos del estudiante, padre u otros parientes, comunidad Miembros o profesor de sala de clase u otro personal calificado
Examen de Puntuacion en TAAS y /o la norma que se refirió a la prueba

Investigación

La investigación será conducida durante el semestre de primavera de cada año. (Kindergarten será conducido durante el otoño.)

Una matriz será terminada para cada estudiante investigado. La matriz consistirá en cuentas de cada uno de los gravámenes de la identificación requeridos.

Los estudiantes que transfieren de un programa dotado existente en otro distrito de la escuela pueden ser investigados durante las primeras seis semanas después de la inscripción según la políza de transferencia.

Selección

Admiten a los estudiantes al programa de G/T sobre la recomendación del comité de la revisión de G/T.

La puntuacion de la matriz del estudiante serán consideradas por el comité de la revisión de G/T para la colocación o la no-colocacion posible de estudiantes.

Un estudiante recomendado para la colocación en el programa de G/T debe tener por escrito el consentimiento de sus padres o guardian en archivo antes de ser admitido al programa.

Las recomendaciones del comité de la revisión de G/T se pueden apelar según la políza de las súplicas del distrito.

Responsabilidades del Comité de la Revisión de G/T

El comité de la revisión de G/T consistirá en:

- Administrador
- Consejero
- Profesor Del Programa de Talentos
- Dos profesores regulares de sala de clase

La matriz de cada estudiante referido será repasada en una reunión formal del comité para considerar la colocación.

Cada matriz se debe firmar por una mayoría del comité Miembros de la revisión después de determinar que todos los criterios para la colocación apropiada se han repasado y se han conformado.

Admiten a los estudiantes al programa de G/T sobre la recomendación del comité de la revisión de G/T.

APENDICE 2

BIENESTAR DEL ESTUDIANTE FFH LIBERTAD DE HOSTIGAMIENTO (LOCAL) FFH(LOCAL)-A

El Distrito prohíbe el hostigamiento sexual y hostigamiento basado en raza, color, género, origen nacional, inhabilidad, o religión. Los empleados no tolerarán el hostigamiento de estudiantes y deben de hacer el reporte según lo requerido en los PROCEDIMIENTOS DE REPORTE, abajo.

El hostigamiento sexual de un estudiante de un empleado del Distrito incluye Ambas ventajas sexuales comodas e incómodos; peticiones para favores sexuales; comprobación sexual motivada, conducta verbal, o no verbal; u otra conducta o comunicación de una naturaleza sexual cuando:

1. Un empleado del Distrito que hace creer a un estudiante que el estudiante se debe someter a una conducta para participar en un programa de la escuela o actividad, o que el empleado hará decisión educativa basada en si o no el estudiante se somete a la conducta; o
2. La conducta es tan severa, persistente, o penetrante que esto:
 - a. Afecta la capacidad del estudiante de participar adentro o da ventaja de un programa educativo o actividad, o de otra manera al contrario afecta las oportunidades educativas del estudiante; o
 - b. Crea una intimidación, el amenazar, hostigar, o abusivo ambiente educativo.

Relaciones sociales románticas o inadecuadas entre los estudiantes y se prohíben a los empleados del Distrito. Cualquier relación sexual en medio prohíben a un estudiante y a un empleado del Distrito siempre, incluso si es consensual.

Hostigamiento sexual de un estudiante, incluyendo el hostigamiento confiado por otro estudiante, incluye avances sexuales incómodos; peticiones para favores sexuales; o comprobación sexual motivada, conducta verbal, o no verbal cuando la conducta es tan severa, persistente, o es penetrante que este:

1. Afecta la capacidad de un estudiante de participar adentro o en ventaja de un programa educativo o actividad, o crea una intimidación, al amenazar, hostigar, o ambiente educativo ofensivo;
 2. Tiene el propósito o efecto de substancialmente o un razonablemente el interferir con el funcionamiento académico del estudiante; o
 3. Si no afecta al contrario las oportunidades educativas del estudiante.
- Los ejemplos del hostigamiento sexual de un estudiante pueden incluir, sino ser no limitado a, ventajas sexuales; tocar partes del cuerpo íntimas o contacto físico con fuerza que es sexual en naturaleza; bromas o conversaciones de una naturaleza sexual; y la otra conducta sexual motivada, comunicaciones, o contacto. Contacto físico necesario o permitido

por ejemplo asistir a un niño tomando la mano del niño, confortando un niño con un abrazo, o el otro contacto físico no razonablemente interpretado pues sexual en naturaleza no es el hostigamiento sexual.

El hostigamiento prohibido de un estudiante se define como físico, verbal, o conducta nonverbal basada en la raza del estudiante, color, género, origen nacional, inhabilidad, o religión que es tan severa, persistente, o penetrante que la conducta:

1. Afecta la capacidad de un estudiante de participar adentro o la ventaja del programa educativo o actividad, o crea una intimidación, el amenazar, hostigar, o un ambiente educativo ofensivo;
2. Tiene el propósito o el efecto de substancialmente o unrazonable interfiriendo con el funcionamiento académico del estudiante; o
3. Si no afecta al contrario las oportunidades educativas del estudiante.

Los ejemplos del hostigamiento prohibido pueden incluir, sino ser no limitados a, ofensivo o lengua despectiva dirigida en otra persona creencia o prácticas religiosa, acento, color de la piel, o necesidad de comodidad; conducta amenazadora o de intimidación; ofensivo bromas, el llamar sobrenombres, difamar, o rumores; agresión física o asalto; exhibición de pinturas o de promover impreso material racial, étnico, u otros estereotipos negativos; u otras clases de conducta agresiva por ejemplo hurto o daño a los bienes.

Cualquier estudiante que crea que él o ella ha experimentado hostigamiento prohibido debe hablar inmediatamente los actos alegados a un profesor, consejero, director, u otro empleado del Distrito.

Cualquier empleado del Distrito que reciba el aviso que un estudiante tiene o puede haber experimentado el hostigamiento prohibido se requiere a inmediatamente hablar los actos alegados a una persona apropiada señalada debajo.

Cualquier otra persona que sepa o cree que un estudiante ha experimentado el hostigamiento prohibido debe hablar inmediatamente los actos alegados a la persona apropiada señalada abajo.

Los informes del abuso o de la negligencia sabido o sospechado de niño serán hecho según los requisitos de ley. [See FFG]

Los informes del hostigamiento serán hechos cuanto antes después de los actos alegados. Una falta de divulgar puntualmente el hostigamiento alegado puede deteriorar la capacidad del Distrito de investigar y tratar el hostigamiento.

Los informes orales o escritos del hostigamiento prohibido estarán normalmente hecho al Director del campus. No requerirán a una persona a divulgar el hostigamiento al hostigador alegado; nada en esta política evita que una persona divulgue el hostigamiento directamente a uno de

Los Funcionarios del Distrito abajo:

1. Para acoso sexual, el coordinador del título IX. [Ver

2. Para el resto del acoso prohibido, el Superintendente.

Un reporte contra el coordinador del título IX puede ser hecho directamente a el Superintendente; un informe contra el Superintendente puede ser hecho directamente a la directiva.

Sobre recibo de un informe del hostigamiento, el director inmediatamente

Debe notificar al funcionario apropiado del Distrito enumerado arriba.

El director o el funcionario del Distrito notificará puntualmente a padres de cualquier estudiante alegado de haber experimentado el hostigamiento prohibido Por un empleado del Distrito u otro adulto asociado con el Distrito.

En caso de acoso de estudiante-a-estudiante, el Distrito puntualmente notificar a padres de cualquier estudiante alegado de haber experimentado el hostigamiento cuando las alegaciones presentaron, si estuvieron probadas, constituirían hostigamiento sexual o el otro hostigamiento prohibido según lo definido por la poliza del Distrito.

Al grado más grande posible, el Distrito respetará la aislamiento del demandante, personas contra quienes se archiva un informe, y testigos. Los accesos limitados pueden ser necesarios para conducir una investigación cuidadosa y cumplir con la ley aplicable. El Distrito puede solicitar, pero no insistirá sobre, un informe escrito. Si un informe se hace oral, el funcionario del Distrito reducirá el informe a la forma escrita.

Sobre recibo o la notificación de un informe, el funcionario del Distrito se determinará si las alegaciones, si estuvieron probadas, constituirían hostigamiento sexual o el otro hostigamiento prohibido según lo definido por la poliza de Distrito. Si es así el funcionario del Distrito autorizará o emprenderá inmediatamente una investigación.

Si es apropiado, el Distrito tomará puntualmente la acción del interino para prevenir hostigamiento durante el curso de una investigación.

La investigación se puede conducir por el funcionario del Distrito o designado, por ejemplo el director del campus, o por terceros señalados por el Distrito, tal como un abogado. Cuando es apropiado, el director del campus estará implicado adentro o informado de la investigación.

La investigación puede consistir en entrevistas personales con la persona haciendo el informe, la persona contra quien se archiva el informe, y otros con el conocimiento de rodear circunstancias de las alegaciones. La investigación puede también incluir el análisis de otro información o documentos relacionados con las alegaciones.

La obligación del Distrito de conducir una investigación que no está satisfecha por el hecho de que una investigación criminal o reguladora con respecto mismo o las alegaciones similares es pendiente.

Las circunstancias extenuating ausentes, la investigación deben ser terminado dentro de diez días laborales a partir de la fecha del informe; sin embargo, el investigador llevará tiempo adicional en caso de necesidad de terminar una investigación cuidadosa.

El investigador preparará un informe escrito de la investigación. El informe será archivado con el funcionario del Distrito que supervisa la investigación.

Si los resultados de una investigación indican ese hostigamiento prohibido ocurrido, el Distrito responderá puntualmente tomando la disciplina apropiada o la acción correctiva razonablemente calculaba para tratar el hostigamiento.

El Distrito puede tomar la acción disciplinaria basada en los resultados del la investigación, igualasi el Distrito concluye que no lo hizo la conducta levantarse al nivel del hostigamiento prohibido por la ley o la poliza del Distrito.

Un estudiante, incluyendo un demandante, puede apelar a través FNG(LOCAL), al comenzar en el nivel apropiado. Un demandante debe ser informado de sus derechos de poner una queja con la Oficina del Departamento de la Educación de Estados Unidos de los derechos civiles.

Venganza contra un estudiante alegado para haber experimentado el hostigamiento, un testigo, u otra persona que hace un informe o participa en una investigación se prohíbe terminantemente. Una persona que hace un informe de buena fe del acoso prohibido no sufrirá la venganza por hacer el informe. Una persona que hace intencionalmente un demanda falsa, ofrese falsas declaraciones, o se reusa cooperar con a la investigación del Distrito con respecto al acoso prohibido está conforme a una disciplina apropiada.

La retención de expedientes estará de acuerdo con FB(LOCAL).

La información con respecto a esta póliza será distribuida anualmente a Empleados del Distrito e incluido en el manual del estudiante. Copias de la póliza estan fácilmente disponible en cada campus y oficinas administrativas del Distrito .

APENDICE 3

MENINGITIS BACTERIANA

QUÉ ES LA MENINGITIS?

La meningitis es una inflamación de las membranas que recubren el cerebro y la médula. Puede ser causada por virus, parásitos, hongos y bacterias. La meningitis viral es la más común y la menos grave. La meningitis bacteriana es la forma más común de una infección bacteriana grave con la posibilidad de complicaciones graves a largo plazo. Es una enfermedad poco común, pero requiere de tratamiento inmediato con antibióticos para prevenir daño permanente o la muerte.

CUÁLES SON LOS SÍNTOMAS?

Las personas con meningitis se sienten muy enfermas. La enfermedad se puede desarrollar en uno o dos días, pero puede progresar rápidamente en cuestión de horas. No todos los que tienen meningitis tienen los mismos síntomas.

Los niños (mayores de 1 año de edad) y los adultos que padecen de meningitis pueden tener un fuerte dolor de cabeza, fiebre alta, vómito, sensibilidad a las luces brillantes, rigidez en el cuello, dolores en las articulaciones, somnolencia o confusión. Tanto en los niños como en los adultos se puede presentar un sarpullido de pequeños puntitos rojos o morados. Pueden aparecer en cualquier parte del cuerpo.

El diagnóstico de la meningitis bacteriana se basa en la combinación de síntomas y resultados de análisis de laboratorio.

QUÉ TAN GRAVE ES LA MENINGITIS BACTERIANA?

Si se diagnostica y se recibe un tratamiento a tiempo, la mayoría de las personas se recuperan por completo. En algunos casos puede ser fatal o algunas personas pueden resultar con alguna discapacidad permanente.

CÓMO SE CONTAGIA LA MENINGITIS BACTERIANA?

Afortunadamente ninguna de las bacterias que causan la meningitis es tan contagiosa como las que causan enfermedades tales como un resfrío o gripe común, y no se contagian por contacto casual o por estar respirando el aire en donde ha estado una persona con meningitis. Los microbios viven por naturaleza en la parte de atrás de nuestra nariz y garganta, pero no pueden vivir mucho tiempo fuera de nuestros cuerpos. Se contagian cuando la gente intercambia saliva (por ejemplo besarse, usando el mismo vaso, cubierto o cigarrillo).

A la mayoría de las personas el microbio **no les causa** meningitis. En cambio, la mayoría de la gente se convierte en portadora del microbio durante varios días, semanas o incluso meses. Es muy raro que la bacteria supere el sistema inmunológico del cuerpo y cause meningitis u otra enfermedad grave.

CÓMO SE PUEDE PREVENIR LA MENINGITIS BACTERIANA?

No comparta las comidas, las bebidas, los utensilios, los cepillos de dientes o los cigarrillos. Limite el número de personas a las que besa.

A pesar que hay vacunas para algunas otras cepas de la meningitis, sólo se usan en circunstancias especiales, por ejemplo cuando hay un brote de la enfermedad en una comunidad o para las personas que van a viajar a un país en donde hay un alto riesgo de contagiarse esta enfermedad. También, algunos grupos recomiendan esta vacuna a los estudiantes universitarios, particularmente a los estudiantes de primer año que viven en residencias universitarias. La vacuna es segura y efectiva (85-90%). Puede causar leves efectos secundarios, como enrojecimiento y dolor en el lugar en donde se colocó la inyección que puede durar hasta dos días. Hay que esperar de 7 a 10 días después de recibir la vacuna para desarrollar inmunidad y ésta dura por 5 años.

QUÉ TIENE QUE HACER SI CREE QUE TIENE MENINGITIS BACTERIANA O PIENSA QUE ALGÚN AMIGO LA PUEDE TENER?

Hágase ver por un médico lo antes posible.

PARA MÁS INFORMACIÓN

La enfermera de su escuela, su médico de familia y el personal de la oficina del departamento de salud local o regional tienen mucha información sobre las enfermedades contagiosas. También puede llamar a su departamento de salud local o a la Oficina Regional del Departamento de Salud de Texas para preguntar sobre la vacuna contra el meningococo. En los sitios de la red mundial (WEB) también se puede encontrar más información sobre los Centros de Control y Prevención de Enfermedades: www.cdc.gov y el Departamento de Salud de Texas: www.tdh.state.tx.us.

APENDICE 4 INICIATIVA DEL ÉXITO DEL ESTUDIANTE

UNA GUIA PARA PADRES PARA LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRUEBA

Qué es lo que la Ley del Estado Requiere:

Los estudiantes alistados en el tercer grado que comienza el año escolar 2002-2003 deben reunir los nuevos requisitos de prueba de la ley del estado de Texas.

Los estudiantes deben pasar la sección de la lectura del Evaluación Conocimiento y Destrezas de Texas (TAKS) durante su tercer año de grado escolar en 2003-2004 para para ser promovido al cuarto grado. Estos requisitos de la promoción comienzan con los estudiantes alistados en el segundo grado durante el año escolar 2001-2002 que incorporará el tercer grado a 2002-2003. Estos mismos requisitos continúan con todos los estudiantes de tercer grado en adelante.

Requerimientos de examinación adicional deben de ser satisfacidos en quinto y octavo grado.

Nuevos Requisitos De la Promoción Evaluación de Conocimiento y Destrezas (TAKS)

Comenzando con el tercer grado durante el año escolar 2002-2003

Lectura

(Versión Ingles o Español)

Los terceros grados ya no son nivel de grado SSI

Comenzando con quinto grado durante el año escolar 2004-2005

Lectura y Matemáticas

(Versión Ingles o Español)

Comenzando con el octavo grado durante el año escolar 2007-2008

Lectura y Matemáticas

(Versión Ingles)

Preguntas que se Hacen Frecuentemente

El examen actual TAAS será usado para el evaluación del estado en 2003-2004?

No, un nuevo examen llamado Texas Evaluación de Conocimiento y Destrezas (TAKS) esta siendo desenvuelto basado en el Conocimiento Escencial y Destrezas de Texas (TEKS). Reemplazará al examen TAAS en el año escolar **2003-2004**.

Que es lo pasará si el estudiante no pasa la evaluación de lectura del TAKS 2003-2004?

Instrucción extra para reforzar las destrezas necesarias para tener exito como lector serán provistas en la escuela de su hijo.

El estudiante tendrá dos oportunidades más para tomar y pasar el examen de lectura antes de que el siguiente año escolar de principio.

Un comite puede ser formado para asegurar la mejor colocación de su hijo.

Los mismos requerimientos de promoción se aplican a los estudiantes de Proficencia Limitada en Inglés (LEP) o Educación Especial?

Esta ley se aplica a estos estudiantes tambien si ellos no estan exemptos del examen.

Con quien se pueden poner en contacto Las familias si tienen preguntas?

Las familias se deben de poner en contacto con la maestra de su hijo, director, oficina escolar del distrito, o la oficina del centro regional de servicios en el area.

Las familias tambien se pueden poner en contacto con la Agencia de Educación en Texas por medio de los números telefónicos o la dirección de la red indicada en el folleto. El exito de su hijo es una prioridad de todos nosotros.

AGENCIA DE EDUCACIÓN DE TEXAS

1701 N. Congress Avenue

Austin, TX 78701-1494

Plan de estudios, Evaluacion y Tecnología

www.tea.state.tx.us

Para más información, llamar al

(512) 463-9581 Plan de estudios

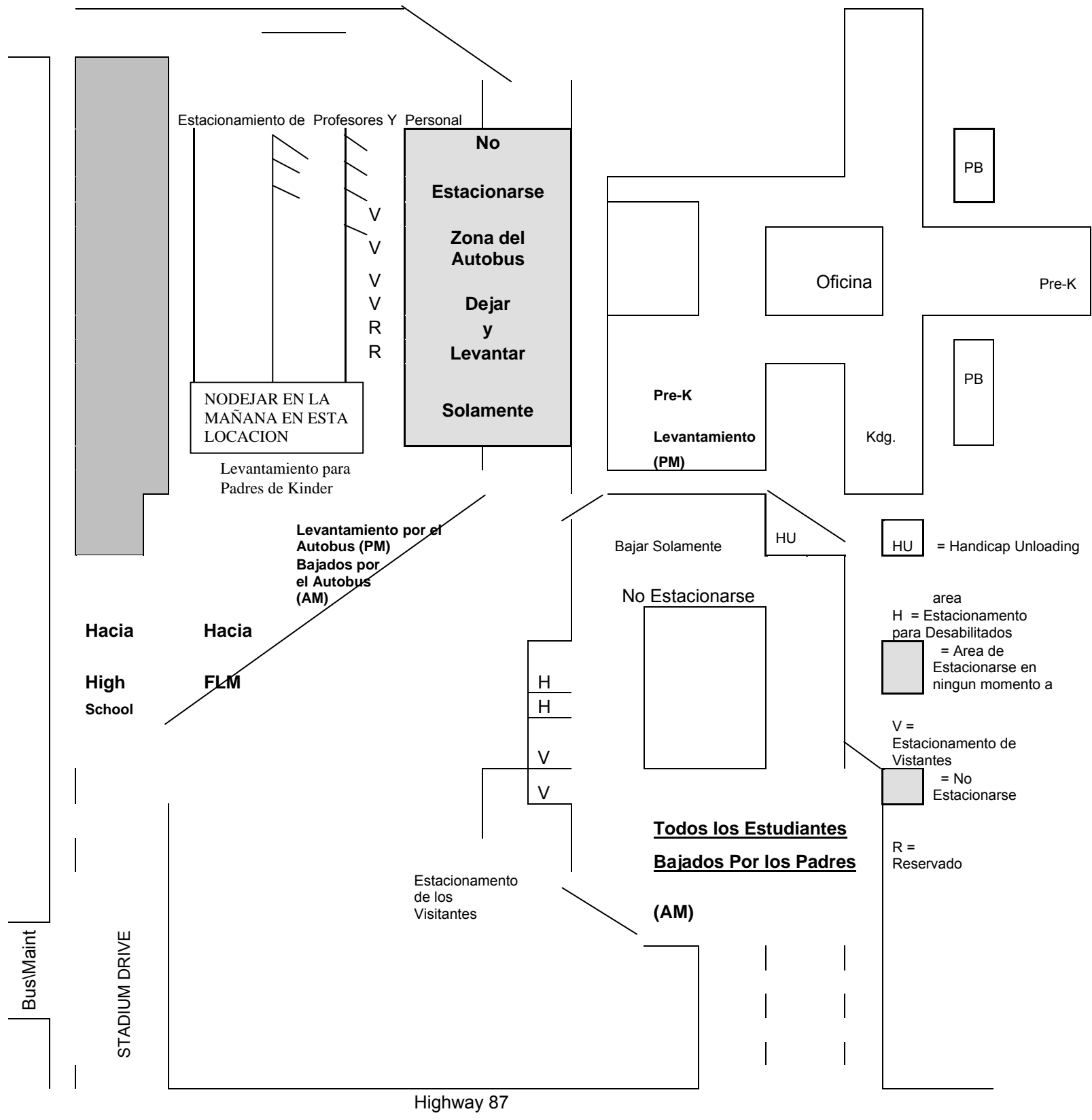
(512) 463-9536 Evaluacion Del Estudiante

(800) 819-5713 Teléfono directo De Lectura

APENDICE 5

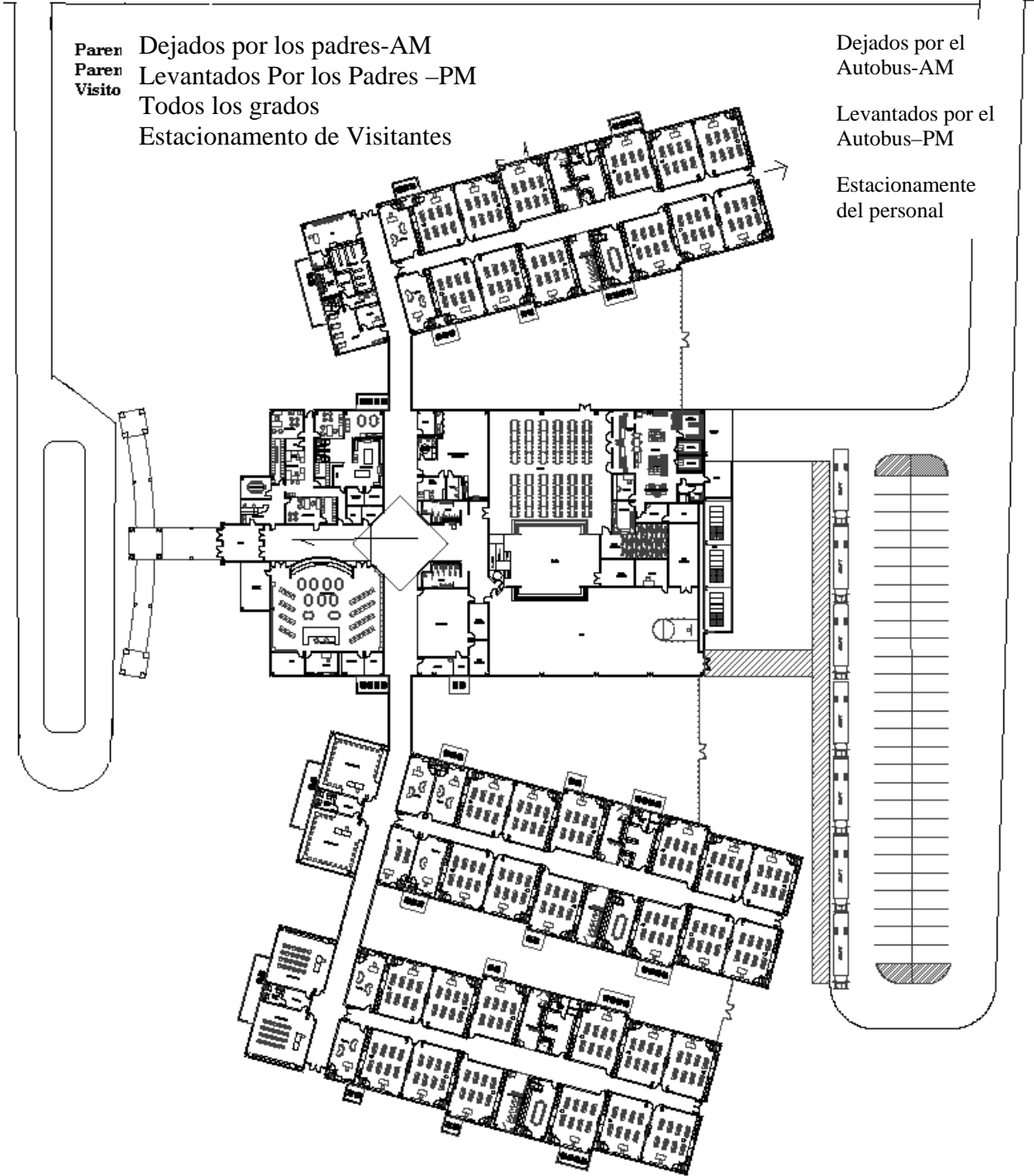
MAPAS DE LOS CAMPUS

Escuela Primaria F.L Moffett

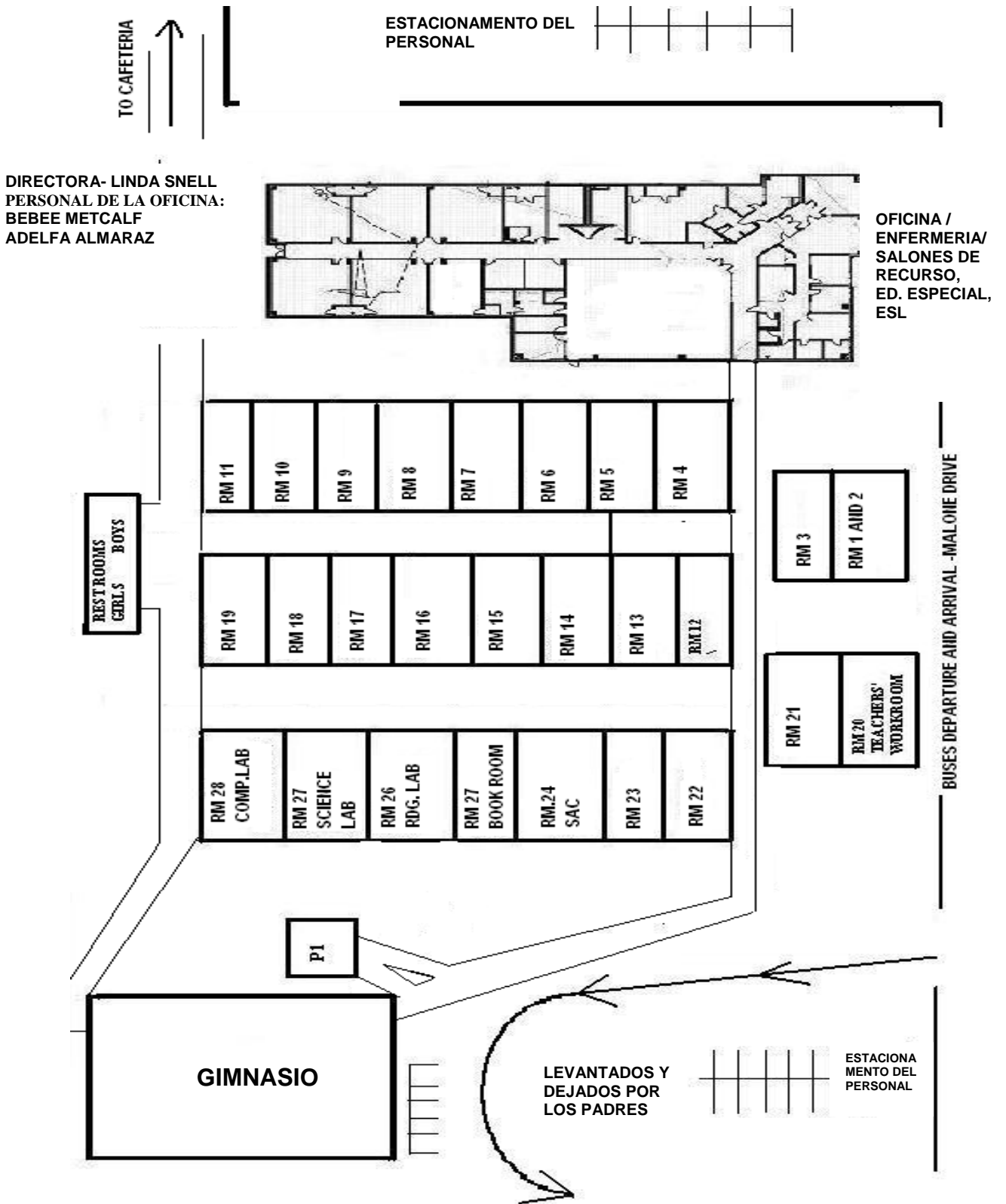


Center Elementary School

Roughrider drive



CENTER ISD – ESCUELA INTERMEDIA DE CENTER



PARENTAL EN CAMPUS

Políza de Implicación Parental Para los Campus: Escuela Primaria F.L. Moffett, Escuela Elementaria de Center y Escuela Intermedia de Center

Las escuelas de Center intentan planear un curso que avance a una sociedad entre el hogar y la escuela para el mejoramiento de la educación de los niños. En esta sociedad, aseguraremos que los padres participen en el planeamiento, diseño, y puesta en práctica del programa. La comunicación con las familias será organizada, sistemático, en curso, informativo, y oportuno en lo referente a decisiones sobre programa educacional.

Para asegurar una sociedad de escuela a familia que apoye el programa educacional nosotros:

1. Informaremos a los padres del programa educacional a través de una gama comprensiva de actividades, por ejemplo, reuniones anuales, boletines de noticias mensuales, cartas a los hogares, reuniones de padre, noches de padres, conferencias de profesor a padres, etc.;
2. Consultaremos con los padres en cómo trabajar juntos para resolver los objetivos del programa;
3. Proveeremos a los padres reportes oportunos y significativos del progreso académico de su hijo(a) o con conferencias de profesor a padre, reportes de progreso, tarjeta de calificaciones, y acceso razonable al personal.

Para promover la comunicación de dos maneras entre las familias y las escuelas nosotros :

1. Entrenaremos a los directores y profesores, y animares a los padres, sobre construir puentes para formar sociedades de casa/escuela;
2. Ofreceremos el entrenamiento a los padres para trabajar más con eficacia con sus niños;
3. Entrenaremos al personal de la escuela para trabajar con eficacia con los padres;
4. Tendremos a los padres enterados de la políza de implicación parental y requisitos en un language que los padres entiendan.
5. Proporcionaremos tiempo de conferencia para los padres para reunirse con los padres.
6. Proporcionaremos las oportunidades y entrenamiento para los padres voluntarios.

Política de la Implicación de los Padres/Familia del Distrito

Center ISD reconoce que la educación de cada niño es una responsabilidad compartida por el Distrito Escolar y la familia del niño/a. Para apoyar la meta del distrito escolar para educar con eficacia a todos los estudiantes para tener éxito, los campus y padres/familias deben trabajar juntos como socios bien informados.

Aunque los padres/familias son diversos en cultura, lenguaje y necesidades, comparten una comisión común al éxito educativo de sus niños. Center ISD y los campus, en la colaboración con los padres/familias trabajará hacia establecer los programas y las prácticas que realzan la implicación de los padre/familias y reflejaran necesidades específicas de estudiantes y de sus familias.

Con este fin, el Distrito apoya el trabajo hacia el desarrollo, la puesta en práctica y la evaluación regular de los programas de la implicación del padre sobre cada campus y en el nivel del distrito, que implicará a los padres/familias en las decisiones y las prácticas en todos los niveles del grado. Los programas de la implicación de los padres/familias que se convertirán serán comprensivos y coordinados en naturaleza. Incluirán, pero no serán limitados a, los componentes siguientes de los programas exitosos de la implicación del padre:

- La comunicación entre el hogar y la escuela debe ser regular, de dos vías, y significativa.
- Se promueven y se apoyan las habilidades de los padres.
- Padres/familias desempeñar un papel integral en asistir con aprender del estudiante.
- Padres/familias son bienvenidos en el campus y niveles del distrito y su ayuda y apoyo se buscan en las decisiones que afectan a sus niños y familias.
- El distrito y los campus apoyan a los padres/familias en sus papeles como el primer y el más importante maestro de su hijo/a.
- Los recursos de la comunidad se utilizan para consolidar la escuela, familia y el aprendizaje del estudiante.

Center ISD apoya la puesta en práctica de las oportunidades profesionales del desarrollo para que los miembros del personal realcen la comprensión de las estrategias eficaces de la implicación de padres/familia. El distrito también reconoce la importancia de la dirección administrativa en fijar expectativas y creando un clima que anime la p

APENDICE 7

INFORMACION PARA LOS PADRES EN EL USO DEL CASTIGO CORPORAL

1. Los padres tienen la responsabilidad de notificar al director si se oponen al uso del castigo corporal. Las objeciones deben ser firmadas por los padres y ser sometidas por escrito para una fecha especificado por el Distrito. (Veer Exhibit B)
2. El castigo corporal será administrado solamente por el director u otro empleado profesional. [Veer FO(LOCAL)]
3. El castigo corporal será administrado cuanto antes después de una ofensa y no será administrado en cólera.
4. El castigo corporal será administrado en presencia de un testigo. [veer FO(LOCAL)]
5. El director o un designado puede elegir no utilizar el castigo corporal incluso si los padres hacen una petición.
6. Cualquier uso de castigo corporal será documentado en una forma del Distrito. [Veer Exhibit C]
7. El director o un designado informará a los padres o guardian cuando se utiliza el castigo corporal.
8. Las tablas usadas para administrar el castigo corporal no serán exhibidas generalmente y están bajo control del director o designado.
9. El castigo corporal será limitado a tablazo y consistirá en un número apropiado basadas sobre el tamaño, edad, y la condición física, mental, y emocional del estudiante.
10. Antes de que se utilice el castigo corporal, el Distrito puede dar al estudiante una opción entre otras medidas disciplinarias y castigo corporal.

APENDICE 8

CODIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

CONTENIDO

PROPOSITO	51
JURISDICCION DE LA ESCUELA PARA LA DISCIPLINA	51
Persona de la Disciplina del Campus	52
Departamento de Policia del Distrito	52
Comite de Revisión y Colocación.....	52
NORMAS DE CONDUCTA Y RESPONSABILIDADES	53
Comportamientos del Estudiante	53
Responsabilidades de Padres	53
Responsabilidades del Profesor.....	54
Responsabilidades de Administradores	54
MALA CONDUCTA DE LOS ESTUDIANTES Y CONSECUENCIAS	55
Violaciones Generales De la Mala Conducta	55
Consecuencias por las Violaciones Generales de la Mala Conducta	56
Violaciones que Requieren Ciertas Consecuencias	57
Colocación de Estudiantes con Incapacidades	57
Uso de Confinamiento, Alojamiento, Seclusion, y de Castigo.	57
Expulsión Obligatoria.	58
Expulsión Discrecional del Estudiante	59
Colocación Obligatoria en AEP	60
Colocación Discrecional en AEP	61
High School AEP/Consecuencias de la Expulsión	62
INFORMACION DEL PROGRAMA DE EDUCACION ALTERNATIVA (AEP)	63
Financiamiento para AEP de Disciplina	64
Inscripción en Otro Distrito.....	64
Requisitos del Curso de la Reunión	64
Responsabilidad del Programa	64
Longitud de Colocación.....	65
Transporte.....	65
Colocación de Emergencia AEP.....	65
Colocación y Graduación	65
CONFERENCIA/AUDIENCIA\ REVISIÓN DE COLOCACIÓN EN AEP	65
Revisión de Colocación	66
Retiro del estudiante Expulsado	66
Mala Conducta Continuada.....	66
SUSPENSION	67
RETIRO DE UN ESTUDIANTE POR UN PROFESOR	67
Retiro Discrecional del Profesor de un Estudiante a la Oficina (Ofensas Rutinarias).....	67
Retiro Obligatorio del Profesor de un Estudiante de la Clase (Extremadamente Serio Comportamient.....	67
Retiro Discrecional del Profesor de un Estudiante de la Clase (Ofensas Serias).....	67

REQUISITOS DE NOTIFICACION	68
Notificación Requerida al Director de Ofensas	68
Notificación Requerida de la Violación del Código de Conducta del Estudiante a Padres o Guardian.....	68
Notificación del Capítulo 37 de Profesores 37 y Administradores	68
Notificación a los Profesores	68
Notificación de Expulsión o Colocación de AEP a los Padres.....	68
Notificación a la Aplicación de la Ley Local.	68
Aviso al Comisariado de la Educación de Expulsión y Colocación..	69
IMPLICACION DE LA CORTE	69
Cooperación con las Agencias Gubernamentales	69
Implicación de la Corte.	69
Oficial Relacionado del Enlace del Niño(a) a la Corte.....	70
Destrucción de Ciertos Expedientes de Oficiales que Aplican la Ley.	70

CODIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

CENTER ISD

PROPOSITO

La educación en esta comunidad representa un compromiso importante de los recursos financieros y humanos. Los beneficios que un estudiante deriva de esta inversión depende mucho en la actitud del estudiante a las normas altas de comportamiento.

Este Programa de Admisitración de Disciplina y Código de Conducta del Estudiante representa la respuesta de Center ISD a los requerimientos del Capitulo 37 del Código de Educación de Texas. La ley requiere que el Distrito defina mala conducta que pueda o deba resultar en una gama de consecuencias diciplinarias especificas. Este documento a consecuencia de la colaboración del Distrito y personal del campo, padres y otros miembros de la comunidad. Este documento, adoptado por el Consejo de Administradores , proporciona información y dirección a los estudiantes y padres relacionada con las regulaciones de comportamiento asi como las consecuencias del mal coportamiento.

La disciplina será diseñada para coregir el mal comportamiento y para alentar a todos los estudiantes para adherirse a sus responsabilidades como ciudadanos de la comunidad escolar. La acción disciplinaria será de acuerdo a; juicio profesional de los maestros y administradores usando la gama de técnicas de administración de disciplina. **La acción disciplinaria será apropiada a la seriedad de la ofensa, la edad del estudiante y nivel de grado, la frecuencia del mal comportamiento, la actitud del estudiante, el efecto del mal comportamiento en el medio ambiente y los requerimientos reglamentarios.** Debido a estos factores, disciplina por una ofensa (a no ser que sea especificado de otra manera por la ley) puede traer en consideración una variedad de técnicas y respuestas.

JURISDICCION DE LA ESCUELA PARA LA DISCIPLINA

El comportamiento de un estudiante que demuestre falta de respeto para otros, incluyendo interferencia con el acceso a educación pública y a un medio ambiente seguro, será sujeto a acción descplinaria.

Las reglas escolares y la autoridad del Distrito para administrar disciplina y aplicar cuando el interes de las escuelas este envuelto dentro o fuera de la escuela en conjunción con o clases independientes y actividades patrocinadas por la escuela.

El Distrito tiene derecho de buscar en un vehículo conducido a la escuela por un estudiante y estacionado en la propiedad de la escuela siempre que haya causa razonable a creer que contiene artículos o materiales prohibidos por el Distrito.

El Distrito tiene derecho de buscar en el armario de un estudiante siempre que haya causa razonable a creer que contiene artículos o materiales prohibidos por el Distrito.

La escuela tiene autoridad disciplinaria sobre un estudiante:

- ◆ Durante el día escolar regular incluyendo los periodos de los periodos del almuerzo y cuando los estudiantes van de o a la escuela en la tranportación escolar.
- ◆ Mientras que los estudiantes participan en cualquier actividad durante el día escolar en propiedad escolar;
- ◆ Mientras que el estudiante esta en asistencia en cualquier actividad relacionada con la escuela, sin importar la hora o el lugar;
- ◆ por cualquier mala conducta relacionada con la escuela, sin importar tiempo o la localización;
- ◆ cuando represalias contra un empleado o un voluntario de la escuela está implicada, en o propiedades de la escuela;
- ◆ cuando el estudiante comete un crimen, como es previsto por el Código de Educación en Texas 37.006;
- ◆ Cuando conducta criminal es comentida dentro o fuera de la propiedad en un evento relacionado con un evento escolar.
- ◆ por cierta disciplina mandatoria y las ofensas discrecionales de la expulsión a 1000 pies de la propiedad de la

- escuela
- ◆ por cualquier ofensa mandatoria de expulsión cometida mientras que en propiedades de la escuela o mientras que atiende a una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela de otro distrito en Texas.
- ◆ Cuando el estudiante se requiere para registrarse como depredador sexual.

Persona de Disciplina del Campo

En problemas concernientes a la disciplina del estudiante, el designado de los Administradores serán el Director o el Asistente. La persona encargada de la disciplina en el campo tiene la responsabilidad de evaluar e implementar el Plan de Administración de Disciplina y Código de Conducta del Estudiante. La persona de disciplina del campo debe considerar las circunstancias de cada situación disciplinaria incluyendo los siguientes factores:

- la seriedad de la ofensa
- la edad del estudiante
- la frecuencia de la mala conducta
- la actitud del estudiante
- el efecto potencial de la mala conducta en el ambiente de escuela
- si o no la autodefensa es un factor

Departamento de Policia del Distrito

El Departamento de Policia de Center ISD esta organizado para ayudar a mantener la seguridad de todos los campos y todos los linderos del territo del distrito escolar y toda la propiedad fuera de los linderos del distrito del que es propietario, rentado, o de cualquier forma que este bajo el control del distrito. Un oficial de paz comisionado por el distrito: (1) tiene la obligación de proteger la propiedad del distrito escolar, (2) tiene el poder, privilegios e inmunidades de los oficiales de paz, (3) puede reforza todas las leyes federales y estatales incluyeno las ordenes municipales y del condado, (4) puede, de acuerdo con el Capitulo 52, del Código Familiar, llevar a un joven en custodia, (5) puede proporcionar asistencia a otros oficiales de la ley. (6) tiene el deber de proteger la seguridad y el bienestar de cualquier persona en la jurisdicción del oficial 7 (7) tiene la autoridad de expedir multas a los estudiantes que se comprometan en cualquier conducta indebida que es contra la ley o el plan de administación de disciplina. Los estudiantes que sean multados deberan de comparecer ante el juez de la Corte Municipal y estan sujetos a las multas y otras penalidades que el juez pueda otorgar.

NORMAS DE CONDUCTA Y RESPONSABILIDADES

Center ISD esta comprometido a proporcionar a cada estudiante con un programaeducacional de calidad. En orden de proporcionar esto, el medio ambiente escolar debe de estar libre de interrupción que interfiere en el proceso educacional. Los administadores escolares, maestros, padres y estudiantes comparten la responsabilidad de proporcionar un medio ambiente escolar de seguridad.

EL COMPORTAMIENTO DEL ESTUDIANTE POR LOGRAR UN MEDIO AMBIENTE POSITIVO DE APRENDIZAJE EN LA ESCUELA O EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA ESCUELA DEBEN DE INCLUIR:

- ◆ Asistir a todas las clases, consistente y puntualmente y estar preparado para cada clase con los materiales y asignaturas apropiadas.
- ◆ Llenar las normas del distrito y/o campo de vestir.
- ◆ Demostrar cortesía y respeto por otros incluso cuando otros no lo hacen.
- ◆ Pagar las cuotas requeridas y multas a no ser que sean dispensados.
- ◆ Obeder todas las reglas del salon y campo escolar.
- ◆ Comportarse de una manera responsable, todo el tiempo ejercitando disciplina propia.
- ◆ Refrenarse de violar el Programa de Administración de Disciplina.
- ◆ Cooperar para asistir al personal escolar en mantener la seguridad, orden y disciplina cooperando en investigaciones de disciplina y proporcionando información relacionada a las ofensas serias.
- ◆ Respetar la propiedad de otros, incluyendo la propiedad del Distrito y facilidades.
- ◆ Perseguir el dominio del curriculo de estudio prescrito por el Distrito y el Estado.

RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES

- ◆ Hacer todo el esfuerzo para proporcionar las necesidades fisicas del niño.
- ◆ Enseñe al niño a escuchar a las maestras y otro personal escolar y obedecer las reglas escolares.
- ◆ Asegurese de que su hijo asista a la escuela diariamente. Reporte las ausencias a la escuela prontamente y proporcione explicaciones por escrito de las faltas y retardos.
- ◆ Aliente y guie a los niños a desenvolver los hábitos propios de estudio en la casa.
- ◆ Participe en conferencias de padres-maestros y hable del progreso escolar de su hijo y su bienestar.
- ◆ Enseñe al niño a respeto por la ley, por la autoridad de la escuela y por los derechos y propiedades de otros.
- ◆ Mantengase informado de las polizas escolares y de los requerimientos de los programas escolares.
- ◆ Participar en organizaciones relacionadas con la escuela.
- ◆ Asegurese de que su hijo cumpla con el código de vestir en la escuela y en las funciones relacionadas con la escuela.
- ◆ Hable de las calificaciones y asignaturas con su hijo.
- ◆ Hable con las autoridades escolares si ve cualquier problema o condición que pueda relacionarse con la educación de su hijo.
- ◆ Mantenga al día los números telefónico de casa, trabajo y emergencia o cualquier otra información pertinente a la escuela.
- ◆ Coopere con el personal escolar.
- ◆ Ejercite control apropiado. Bajo el Código Familiar, el padre del estudiante es responsable legalmente del daño causado por la conducta negligente del estudiante, la conducta maliciosa de un estudiante, y cualquier cumplimiento con la ley compulsoria de asistencia.
- ◆ Submitir una declaración firmada de que han recibido y entendimiento de las responsabilidades señaladas en este plan.

RESPONSABILIDADES DE LOS MAESTROS

- ◆ Guiar actividades de aprendizaje para que los estudiantes aprendan a pensar y razonar, asumir responsabilidades por sus acciones y respetar los derechos de otros.
- ◆ Ser justo, firme, consistente y reforzar las reglas escolares en la propiedad escolar y en todas las actividades relacionadas con la escuela.
- ◆ Demostrar por palabra y ejemplo personal, respeto por la ley, orden, y disciplina propia.
- ◆ Informa a los padres del desempeño y comportamiento del estudiante, consultar con los padres cuando sea necesario.
- ◆ Cumplir con las polizas escolares del distrito, reglas, regulaciones y directivas.
- ◆ Usar y esforzarse para perfeccionar la administración de técnicas desenvueltas en Código de Conducta y Programa de Administración de Disciplina.
- ◆ Mantener una atmósfera ordenada en el salón conductiva al aprendizaje.
- ◆ Planear y conducir un programa de instrucción que está de ventaja óptima a cada estudiante.
- ◆ Proporcionar reconocimiento al éxito y aprovechamiento de cada estudiante.
- ◆ Asegurar la buena conducta del estudiante teniendo asistencia regular y a tiempo.
- ◆ Llenar las normas del desempeño de enseñanza establecido por el distrito.
- ◆ Establecer una relación efectiva de trabajo con los padres, estudiantes y otros miembros del personal.
- ◆ Enseñe a los estudiantes a desenvolver y practicar disciplina propia.
- ◆ Servir como modelos apropiados para los estudiantes, de acuerdo con las normas de la profesión de enseñanza.

RESPONSABILIDADES DE LOS ADMINISTRADORES

- ◆ Implementar polizas, reglas y regulaciones que faciliten una atmósfera que conduzca a un buen comportamiento y aprendizaje.
- ◆ Proporcionar liderazgo necesario y dedicado, personal, equipo y materiales para asegurar una educación de calidad para cada estudiante.
- ◆ Alentar la comunicación regular de los padres con la escuela, incluyendo la participación requerida en las conferencias de padres-maestros.
- ◆ Proporcionar para la seguridad de los estudiantes y personal.
- ◆ Organizar los horarios de la escuela y los asignamientos de enseñanza y requerimiento de administración de salón e instrucción.
- ◆ Ser justo, firme y consistente en todas las decisiones que afecten a los estudiantes, padres y personal.
- ◆ Mantener las líneas abiertas de comunicación entre la escuela y la casa.
- ◆ Buscar el involucramiento positivo de los padres y comunidad en la operación de la escuela y en la educación de los niños.
- ◆ Responder a los problemas de disciplina referidos por los maestros.
- ◆ Promover entrenamiento efectivo para el personal y disciplina para todos los estudiantes,
- ◆ Asumir responsabilidades por la disciplina y por la evaluación del Código de Conducta del Estudiante y el Programa de Administración de Disciplina.
- ◆ Proporcionar asistencia apropiada a los estudiantes en el aprendizaje de disciplina propia.
- ◆ Servir como modelos apropiados para los estudiantes en su campo escolar de acuerdo con las normas de la profesión.

MAL COMPORTAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES y CONSECUENCIAS

Violaciones Generales de Mal Comportamiento

Violaciones generales de mala conducta identificadas bajo esta sección son generalmente consideradas menos serias de la conducta requerida de ciertas consecuencias. Violaciones generales de mala conducta no necesariamente resultan en el removimiento formal de un estudiante, colocación en el Programa de Educación Alternativa (AEP) o expulsión, pero puede resultar en referencia rutinaria, un reporte por escrito, notificación de los padres y el uso de cualquier técnica apropiada de administración de disciplina enlistada. La siguiente es una lista representativa y no incluye todas las formas de mal comportamiento.

VIOLACIONES GENERALES DE MALA CONDUCTA

- Causa ruido excesivo el cuál interrumpe el medio ambiente escolar
- Hacer trampa/ copiar/ plagarismo
- Violación del código de vestir
- Contacto físico y/o sexual inapropiado
- Daño menor a propiedad y / o vandalismo en una cantidad menos de \$ 1,500
- Provocarse o Peleas
- Apuestas
- Posesión de radios, cintas/Tocadores de CD, teléfono celular
- Aventar objetos que pueden causar lastimaduras o daño a la propiedad
- Dejar la propiedad de la escuela o los eventos patrocinados por la escuela sin permiso
- Dirigir lenguaje profano, grocerías, gestos obscenos y/o hacia los estudiantes o empleados del Distrito
- Desobedecer las reglas escolares acerca de conducta en los autobuses escolares
- Tundadas
- Falta de cumplimiento con direcciones dadas por el personal escolar
- Cometer extorsión, coerción o chantaje
- Cometer o asistir en un robo/hurto que no constituye una felonía
- Violar el uso aceptable de computadoras
- Poseer o usar cerillos/encendedores
- Poseer, fumar o usar productos de tabaco
- Poseer o vender drogas o artículos parecidos a drogas con el intento de ser pasados como drogas o contrabando.
- Robarle a los estudiantes, personal o escuela
- Abuso verbal, hacer burla, decir apodos, remarcas raciales o étnicas
- Lenguaje abusivo
- Insubordinación
- Falsificación
- Violaciones de vehículos de motor
- Exhibir/distribuir material no autorizado
- Maltratar o dañar propiedad escolar, incluyendo libros de texto, muebles u otro equipo, con grafito o de otra manera
- Poseer cuetes, bombas de humo juegos pirotécnicos de cualquier clase
- Descargar un extinguidor de fuego o activando una alarma de fuego
- Poseyendo o vendiendo las semillas o los pedazos de marihuana en menos que una cantidad usable
- Poseer o vender armas “de mentiras”
- Poseer maza o spray de chile
- Usar artículos que no son considerados armas, incluyendo útiles escolares, cuando el principal o designado determine que existe un peligro
- Haciendo amenazas de bombas
- Haciendo amenazas falsas, pretensiones o acusaciones relacionadas a la seguridad escolar
- Poseer o usar un apuntador de laser para otra cosa que no sea el uso aprobado
- Usar la Internet para amenazar a los estudiantes, empleados o voluntarios o causar alboroto al programa educacional
- Poseer cualquier navaja con una hoja menor de 5 ½” de larga, cualquier dispositivo que no este enlistado como navaja ilegal o arma prohibida o cualquier dispositivo o substancia que pueda ser usada como arma.
- Poseer una pistola de aire o una BB gun o una arma de para atontar
- Poseer municiones
- Envolverse en cambios verbales o por escrito en amenazas que atenten contra la seguridad de otro estudiante, personal escolar o propiedad escolar.
- Mandar y exhibir mensajes que son abusivos, obscenos, sexualmente orientados, amenazantes, dañinos a la reputación de otros o ilegales
- poseer material publicado o electrónico que esta designado a promover o alentar el comportamiento ilegal o amenazar la seguridad de la escuela.
- Poseer material que es pornográfico.
- Violar las normas de comportamiento extracurriculares.
- Cualquier otra mala conducta que afecte adversamente al aprendizaje del estudiante o que interrumpa el medio ambiente escolar.
- Es un miembro de, promete ser miembro de, se une, o solicita a otra persona o promete ser un miembro de una escuela pública fraternidad, hermandad, sociedad secreta, o ganga
- Envolverse en una conducta que constituye fechar violencia incluyendo uso intencional del abuso físico, sexual, verbal o emocional al daño, amenazar, intimidar o controlar a otra persona con quien el estudiante tenga o ha tenido una relación.

CONSECUENCIAS POR VIOLACIONES GENERALES DE MALA CONDUCTA

- Corrección verbal/reprimenda
- Conferencias de maestros/estudiantes
- “Tiempo Fuera” en la clase
- Retiro de privilegios en la clase
- Retiro de privilegios del autobús
- Restitución
- Contacto a los padres
- Conferencia de padres/maestros
- Conferencia de administrador/maestro/estudiante
- Conferencia de administrador/padre/estudiante
- Castigo corporal
- SAC (Centro de Asignamiento Especial)
- Expulsión de las actividades cocurriculares y curriculares
- Confiscación de artículos prohibidos
- Reducción de grados como esta permitido por la poliza (*Ver poliza EIA*)
- Detención en el Almuerzo/Detención después de clases
- Penalidades identificadas en organizaciones individuales del estudiante código de conducta
- Reporte de policia/multa
- Demeritos asignados
- Trabajos escolares asignados tales como levantar basura, limpiar la cafeteria o limpiar los escritorios
- Suspencion
- Colocación AEP
- Expulsión
- Orientación para el abuso de Drogas/Alcohol
En ofensas relacionadas al alcohol/drogas
- Reportar crímenes a los que aplicación de ley según los requisitos de la ley
- Referirse a una agencia de afuera y a una autoridad legal para el procesamiento criminal además de medidas disciplinarias impuestas por el Distrito

* El castigo corporal deberá a ser limitados a nalgadas o tablazo que serán administrados únicamente de acuerdo con las siguientes guías:

1. Se les deberá de decir la razón por la cuál el castigo corporal será administrado.
2. El castigo corporal deberá de ser administrado únicamente por el director, asistente del director o maestro.
3. El instrumento que deberá de ser usado para administrar el castigo debe de ser aprobado por el director o designado.
4. El castigo corporal deberá de ser administrado en la presencia de cualquier otro empleado o designado fuera de la vista de otros estudiantes.
5. El Distrito honrará la petición de los padres que el castigo corporal no sea administrado a su hijo(a); sin embargo, el Distrito impondrá otras medidas disciplinarias consistentes con la ofensa.

Los dispositivos de comunicación electronicos estan prohibidos excepto para las personas que son miembros voluntarios de bomberos y organizaciones médicas. Los estudiantes que cometan una violación serán sujetos a medidas disciplinarias asi como esas enlistadas en la parte de abajo:

1. Los padres deben de ser notificados dentro de los siguientes dos días escolares después de que el dispositivo es confiscado.
2. Los padres o companies de dispositivos pueden obtener el regreso del dispositivo por una cuota administrativa de \$15.

Preguntas o quejas con respecto a medidas disciplinarias se deben tratar con el profesor o el administrador del campus. Las consecuencias no serán diferidas hasta que finalice el resultado de un agravio.

VIOLACIONES QUE REQUIEREN CIERTAS CONSECUENCIAS

Las violaciones bajo esta sección son consideradas mas serias de las Violaciones Generales de Mala Conducta. Estas violaciones requieren un reporte por escrito, notificación a los padres y puede resultar en removimiento formal por suspensión, colocación en AEP y expulsión. Si la violación resulta en removimiento formal, el Director o Asistente del Director debe de programar una conferencia dentro de los tres días siguientes después del reporte. La conferencia deberá de incluir al padre, estudiante y maestro (si es necesario). La falta de asistencia de los padres no deberá de diferir la colocación del estudiante. El administrados ha delegado al Director o Asistente del Director la autoridad para remover al estudiante para la colocación AEP, suspensión o expulsión.

Colocación de estudiantes con incapacidades:

La colocación de un estudiante con una incapacidad que recibe servicios de educación especial se puede hacer solamente por un comité debido constituido de admisión, revisión y de despido (ARD).

Cualquier acción disciplinaria con respecto a un estudiante con una incapacidad que recibe los servicios de educación especial que constituirían un cambio en la colocación bajo ley federal puede ser tomada solamente después que el comité de ARD del estudiante conduce una revisión con la determinación de la manifestación bajo de 20 U.S.C.S. Sección 1415 (k)(4) y las enmiendas subsecuentes. Cualquier acción disciplinaria con respecto al estudiante será determinada de acuerdo con ley y regulaciones federales, incluyendo las leyes o las regulaciones que requieren la disposición de:

1. evaluaciones del comportamiento funcionales
2. intervenciones, estrategias y ayudas del comportamiento positivos; y
3. planes de intervención de comportamiento

Un estudiante con una incapacidad que reciba servicios de educación especial puede no ser colocado en programas alternativos de la educación solamente para los propósitos educativos.

Un profesor en un programa alternativo de la educación bajo sección 37.008 quién tiene una asignación de la educación especial debe sostener un certificado apropiado o permiso para esa asignación.

Uso del confinamiento, Represión, Seclusion y Tiempo Fuera

Es la políza del estado y de este distrito a tratar con dignidad y respeto a todos los estudiantes, incluyendo estudiantes con incapacidades que reciben servicios de educación especial. Un estudiante con una incapacidad que recibe servicios de educación especial no se puede castigar en una caja con seguro, armario con seguro u otra diseñó especial especialmente diseñado con seguro como una práctica de manejar la disciplina o una técnica de manejo del comportamiento.

La represión refiere al uso de la fuerza física o de un dispositivo mecánico de restringir perceptiblemente la libre circulación de todo o partes del cuerpo de un estudiante.

Seclusion refiere a una técnica de comportamiento en la cual confinen a un estudiante en una caja con seguro, un armario con seguro o un cuarto con seguro que este diseñado solamente para recluir a una persona y contiene menos de 50 pies cuadrados de espacio.

Tiempo fuera refiere a una técnica de manejo del comportamiento en la cual, provee al estudiante una oportunidad de recuperar autodominio, separen al estudiante de otros estudiantes por un periodo limitado en un lugar que no este bloqueado y de cuál no es bloqueada la salida físicamente por los muebles, una puerta cerrada mantenida cerrada por afuera o de otro objeto inanimado.

Un empleado del distrito de la escuela o un voluntario o un contratista independiente de un distrito pueden no colocar a un estudiante en seclusion. Esta sección no se aplica al uso de seclusion en una colocación pedida por la corte con excepción de una colocación en un programa educativo del distrito escolar o en una colocación a

una facilidad a las cuales el acto de la salud de niños 2000 y cualquier enmiendas o regulación subsecuentes al acto se apliquen.

La comisión por regla adoptará los procedimientos por el uso de represión y tiempo fuera de un empleado del distrito de la escuela o de un voluntario o de un contratista independiente del distrito en el caso de un estudiante con una incapacidad que recibe servicios de educación especial. Cualquier procedimiento adoptado debe:

- < Ser constante con prácticas y estándares profesionalmente aceptados de la disciplina y de técnicas del estudiante para manejar el comportamiento y
- < Ser constante con estándares relevantes de salud y de seguridad
- < Identificar cualquier práctica de manejo de disciplina o técnica de gerencia del comportamiento que requieran a un empleado del distrito o a un voluntario o a un contratista independiente de un distrito que se entrenará antes de usar esa práctica o técnica

Para propósitos de esta subdivisión, el "arma" incluye cualquier arma descrita en la sección 1 bajo expulsión obligatoria. Esta sección no previene a estudiante encerrado, desatendido confinamiento en una situación de la emergencia mientras que espera la llegada del personal de los que aplican la ley si: a) el estudiante posee una arma y b) el confinamiento es necesario evitar que el estudiante cause daño corporal al estudiante o a otra persona.

Esta sección y otras reglas o procedimientos adoptada bajo esta sección no se aplican a: a) un oficial de la paz mientras que realiza deberes de la aplicación de ley, b) personal juvenil de libertad condicional, de la detención o de las correcciones o c) un proveedor de servicios educativos con quien una autoridad judicial coloca al estudiante, a menos que los servicios sean proporcionados en un programa educativo por el distrito.

Asignación o expulsión por ciertas infracciones graves

Esta sección incluye dos categorías de infracciones graves para las cuales el Código de Educación establece procesos únicos y consecuencias específicas.

Al recibir notificación conforme a la ley estatal de que un estudiante está actualmente obligado a registrarse como delincuente sexual, el personal administrativo debe retirar al estudiante del salón regular de clase y determinar la colocación adecuada a menos que un juez ordene la colocación en el programa alternativo de enseñanza del sistema judicial de menores (JJAEP por sus siglas en inglés).

Si el estudiante está bajo algún tipo de supervisión judicial, entre ellos libertad vigilada, supervisión comunitaria o libertad condicional, se lo asignará un DAEP o se lo colocará en el JJAEP por lo menos por un semestre.

Si el estudiante no está bajo algún tipo de supervisión judicial, se lo puede colocar en un DAEP o en el JJAEP por un semestre o en un salón regular de clase. No se puede colocar a un estudiante en el salón regular de clase si la Mesa Directiva o el personal autorizado determinan que la presencia del estudiante:

1. Amenaza la seguridad de otros estudiantes o de los maestros,
2. Va a ser perjudicial para el proceso educativo o
3. Es contraria al interés superior de los estudiantes del distrito.

Al final del primer semestre de la colocación de un estudiante en un entorno alternativo de enseñanza y antes del comienzo de cada ciclo escolar en el cual el estudiante permanece en el entorno alternativo, el distrito convocará un comité, de acuerdo con la ley estatal, para evaluar la colocación del estudiante. El comité recomendará si el estudiante debe regresar al salón regular de clase o permanecer en el entorno alternativo. Excepto en caso de conclusiones especiales, la Mesa Directiva o el personal autorizado deberá aceptar la recomendación del comité.

La evaluación de la colocación de un estudiante discapacitado que recibe educación especial debe hacerla el comité ARD.

Si un estudiante se inscribe en un distrito durante el período de colocación obligatoria por ser un delincuente sexual registrado, el distrito puede contar el tiempo que el estudiante ya estuvo en un entorno alternativo o puede exigir un semestre más en un entorno alternativo sin hacer la revisión.

Un estudiante o sus padres pueden apelar la colocación en un entorno alternativo solicitando una conferencia con la Mesa Directiva o el personal autorizado, el estudiante y sus padres. La conferencia se limita a determinar si el estudiante está obligado a registrarse como delincuente sexual. Toda decisión de la Mesa Directiva o del personal autorizado con respecto a esta sección es definitiva y no se puede apelar.

Sin tener en cuenta si la asignación o expulsión del estudiante es obligatoria o permitida por una de las razones en las secciones de Asignación a un DAEP o Expulsión, según la Sección 37.0081 del Código de Educación, se **puede** expulsar a un estudiante o colocarlo en un DAEP o en el JJAEP si la Mesa Directiva o el personal autorizado llegan a ciertas

conclusiones y las siguientes circunstancias existen en relación a un delito grave tipificado en el Título 5 (ver el glosario) del Código Penal (ofensas que implican lesión a una persona e incluyen el asesinato, secuestro, asalto, asalto sexual, alojamiento ilegal, forzando, solicitando o induciendo a ser miembro de una ganga, si causa lesión corporal a un niño/a, indecencia con un niño/a, lesión a un niño/a, una persona mayor, persona incapacitada, abandonar o poner en peligro a un niño/a, conducta mortal, amenaza terrorística, ayudar a una persona a cometer suicidio y templando con un producto de consumo). El estudiante debe:

- Haber recibido enjuiciamiento diferido por conducta definida como delito grave en el Título 5;
- Haber sido declarado responsable por un juez o jurado de participar en conducta delictiva definida como delito grave en el Título 5;
- Se le ha dado cargos con, arrestado por o condenado por la implicación en conducta definida como delito grave en el Título 5;
- Haber sido remitido a un juzgado de menores por presuntamente participar en conducta delictiva definida como delito grave en el Título 5;
- Haber recibido libertad vigilada o un fallo diferido o haber sido arrestado, acusado o condenado por un delito grave tipificado en el Título 5.

Bajo estas circunstancias el distrito puede expulsar al estudiante u ordenar su colocación sin tener en cuenta:

4. La fecha cuando ocurrió la conducta del estudiante,
5. El lugar donde ocurrió la conducta,
6. Si la conducta ocurrió cuando el estudiante estaba inscrito en el distrito o
7. Si el estudiante ha cumplido con todos los requisitos impuestos por resolución judicial en conexión con la conducta.

Audiencia y conclusiones requeridas

Primero el estudiante debe tener una audiencia ante la Mesa Directiva o el personal autorizado quienes deben determinar que, además de las circunstancias mencionadas anteriormente que permiten la expulsión, la presencia del estudiante en el salón regular de clase:

8. Amenaza la seguridad de otros estudiantes o de los maestros,
9. Será perjudicial para el proceso educativo o
10. Es contraria al interés superior de los estudiantes del distrito.

Toda decisión de la Mesa Directiva o del personal autorizado con respecto a esta sección es definitiva y no se puede apelar.

Duración de la asignación

El estudiante está sujeto a la colocación hasta que:

11. El estudiante egrese de la escuela preparatoria,
12. Se desestimen los cargos o se reduzcan a un delito menor o
13. El estudiante cumpla con el término de colocación y se le asigne otro programa.

Estudiantes recién inscritos

Si un estudiante se inscribe en el distrito antes de cumplir la colocación de acuerdo a esta sección de otro distrito escolar, debe terminar el período de asignación.

Expulsión Obligatoria (§ 37.007)

Antes de que un estudiante pueda ser expulsado, el Director o Asistente del Director debe proporcionar al estudiante una audiencia en la cual el estudiante este en un proceso debido apropiado producido según los requisitos de la constitución federal y la cual se invite al padre o el guardian del estudiante, por escrito a que atienda. En la audiencia, dan derecho el estudiante a ser representado por el padre del estudiante o el guardian u otro adulto que puedan guiar al estudiante y que no sea empleado del distrito escolar. Si el distrito de la escuela hace un esfuerzo de buena fe de informar al estudiante y a los padres o al guardian del estudiante el tiempo y el lugar de la audiencia, el distrito puede llevar a cabo la audiencia sin importar si el estudiante, padres del estudiante o guardian u otro adulto que representa al estudiante atiende. Si la decisión para expulsar a un estudiante es tomada por el director o el Asistente del Director, la decisión se puede apelar con la Directiva. La decisión de la Directiva

se puede apelar por jurado de novo a una corte del distrito del condado en el cual la oficina administrativa del distrito de la escuela está situada.

Un estudiante sobre la edad de 10 **debe** ser expulsado por cualquiera de las ofensas siguientes que ocurran en propiedades de la escuela o mientras que atiende a actividades patrocinadas por la escuela o relacionadas con la escuela:

(1) Usan, exhiben o poseen:

- un arma de fuego según lo definido por Sección 46.01(3), código penal (cualquier dispositivo diseñado, hecho o adaptado para expulsar un proyectil a través de un barril usando la energía generada por una explosión o una sustancia ardiente o cualquier dispositivo fácilmente convertible a ese uso). *"arma de fuego" bajo ley federal incluye: 1) cualquier arma, incluyendo un arma del arrancador, que se diseñara o se convertira fácilmente para expulsar un proyectil por la acción del explosivo; 2) el marco o el receptor de cualquier arma; 3) cualquier silenciador de arma de fuego o arma de fuego; o 4) cualquier dispositivo, tal como Granada, explosivo, incendiaria o bomba de gas venenoso. De acuerdo con 20 U.S.C. La sección 7151, un distrito debe expulsar a un estudiante que trae un arma de fuego a la escuela. El estudiante debe ser expulsado del campus regular del estudiante por un período por lo menos de un año excepto que 1) el superintendente puede modificar la longitud de la expulsión en el caso de un estudiante individual, 2) el distrito proporcionará servicios educativos a un estudiante expulsado en una educación alternativa disciplinaria en la manera prevista en la sección 37.008 si el estudiante es más joven de 10 años de la edad la fecha de la expulsión y 3) el distrito puede proporcionar servicios educativos a un estudiante expulsado que sea 10 años de la edad o más grandes en un programa alternativo de disciplina o de educación.*
- Una navaja ilegal según lo definido por Sección 46.01(6), Código Penal, o por la políza local (navaja con una lámina sobre 5½ pulgadas; instrumento de mano, diseñado para cortar o apuñalar o ser lanzado; incluyendo, pero no limitado a un puñal, punzón; navaja bowie, espada o lanza)
- un club (cualquier instrumento que se diseñe específicamente, hecho o adaptado con el fin de causar una seria lesión o muerte sorprendiendo a una persona con los instrumento, blackjack, nightstick, mace, tomahawk, etc.) o
- una arma enlistada como arma prohibida (arma explosiva, ametralladora, arma de fuego corto-barril, silenciador arma de fuego, Navajas, cuchillos, nudillos, munición perforante de blindaje, arma químico de dispositivo que dispensa o arma de cierre)

(2) emplea la conducta de la cual contiene los elementos de la ofensa:

- asalto agravado bajo sección 22.02, Código Penal, asalto sexual bajo Sección 22.011, Código Penal, o asalto sexual agravado bajo Sección 22.021, Código Penal
- abuso sexual conitnuo a un niño joven o niños en campus o en una actividad relacionada con la escuela
- incendio premeditado bajo sección 28.02, Código Penal
- asesinato bajo sección 19.02, Asesinato capital del Código Penal bajo Sección 19.03, Código Penal, o tentativa criminal bajo Sección 15.01, Código Penal de cometer asesinato o asesinato capital
- indecencia con un niño(a) bajo Sección 21.11, Código Penal,
- rapto agravado bajo Sección 20.04, Código Penal
- robo agravado bajo Sección 29.03, Código Penal
- homicidio involuntario bajo Sección 19.04, Código Penal o
- homicidio criminal negligente bajo Sección 19.05, Código Penal

(3) emplea a la conducta que contiene los elementos de venta, dar o entregar a otra persona, de poseer, de usar o de estar bajo influencia de la marihuana, de una sustancia controlada, de una droga peligrosa, o del alcohol; o cometido una ofensa seria mientras que esta bajo la influencia del alcohol [sección 37.006(a)(2)(C) o (d)] si la conducta es castigable como crimen

(4) emplea a serio o mal comportamiento persistente (dos o mas violaciones) mientras que es asignado a disciplina AEP

(5) segunda ofensa de poseer, usar, vender, entregar cualquier cantidad de alcohol, y/o estar bajo la influencia del alcohol mientras que atiende el mismo campus

(6) segunda ofensa de vender, dar o entregar a otra persona, poseer, con o estando bajo influencia de la

marijuana, de sustancias controlada, o de una droga peligrosa mientras que asiste al mismo campus

- (7) segunda ofensa de comportamiento que contiene los elementos de una ofensa referente al abuso del pagamento, pintura de aerosol o productos químicos volátiles mientras que asiste al mismo campus
- (8) emplea a la conducta que contiene elementos de cualquier ofensa enumerada en las secciones 1 y 2 (con excepción de las ofensas federales de las armas de fuego) contra cualquier empleado o voluntario en relación por o como resultado del empleo de la persona o asociado con un distrito de la escuela sin consideración alguna hacia en si la conducta ocurre dentro o fuera de propiedad de la escuela o mientras atiende alguna actividad patrocinada o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad

Expulsión Discrecional

Un estudiante puede ser expulsado si el estudiante:

- (1) emplea a la conducta que implica una escuela pública que contenga los elementos de la ofensa de alarmar o reportar un informe falso incluyendo amenaza de bomba bajo Sección 42.06, Código Penal o amenaza terrorística bajo Sección 22.07, Código Penal
- (2) mientras que en o a 1000 pies de la propiedad de la escuela, según lo medido de cualquier punto en la línea de límite de la propiedad verdadera de la escuela, o mientras atiende alguna actividad patrocinada o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad
 - A. vende, da o entrega a otra persona o posee, usa o están bajo influencia de cualquier cantidad de:
 - marijuana o una sustancia controlada, según lo definido por el Código de Chapter 481, de salud y Seguridad, o por 21 U.S.C. Sección 801 et seq.
 - una droga peligrosa, según lo definido por el Código de Chapter 483, Salud y Seguridad
 - una bebida alcohólica, según definido por Sección 1.04, Código de Bebidas Alcohólicas
 - B. emplea a la conducta que contiene los elementos de una ofensa referente a un producto químico abusable, volátil bajo secciones 485.031 hasta 485.034, Código de Salud y Seguridad
 - C. emplea a la conducta que contiene los elementos de un asalto Código Penal [de la Sección 22.01 (a)(1)], contra un empleado del distrito de la escuela o voluntario según lo definido por (Sección 22.053, Código Penal) o
 - D. emplea a la conducta que contiene elementos de la ofensa de conducta mortal (imprudencia que coloca otros en peligro inminente de lesión seria) (Código Penal Sección 22.05).
- (3) mientras que a 1000 pies de la propiedad de la escuela según lo medido de cualquier punto en la línea de límite de la propiedad verdadera de la escuela:
 - A. emplea en la conducta enumerada en las secciones 1 y 2 bajo expulsión obligatoria
 - B. Posee un arma de fuego, según lo definido por 18 U.S.C. Sección 921
- (4) emplea en la conducta que contiene los elementos de asalto agravado (Sección 22.02, Código Penal), asalto sexual (Sección 22.011, Código Penal), abuso sexual continuo de un joven o de niños o asalto sexual agravado (Sección 22.021, Código Penal), asesina (Sección 19.02, Código Penal) asesinato capital (Sección 19.03, Código Penal), o tentativa criminal (Sección 15.01, Código Penal) de cometer asesinato o asesinato capital o la ofensa del robo agravado (Sección 29.03, Código Penal), contra otro estudiante, sin consideración alguna hacia si ocurre la conducta dentro o fuera de la propiedad de la escuela o mientras atiende alguna actividad patrocinada o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad
- (5) emplea en la conducta que contiene elementos intencionalmente, con conocimiento o imprudencia que causa lesión corporal [Sección 22.01(a)(1), Código Penal] venganza contra cualquier empleado o voluntario o como resultado del empleo de la persona o asociado con un distrito de la escuela sin consideración alguna hacia en si la conducta ocurre dentro o fuera de la propiedad de la escuela o mientras atiende alguna actividad patrocinada o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad
- (6) emplea en la conducta que contiene los elementos de la ofensa de destrucción criminal (Secciones 28.03, Código Penal) si la conducta es castigable como crimen bajo esa sección. Referirán al estudiante el oficial autorizado de la corte juvenil sin importar si el estudiante es expulsado

- (7) emplea en la conducta enumerada en la Sección 1 si el estudiante emplea a esa conducta : a) en propiedad de la escuela de otro distrito en el estado o b) mientras atiende alguna actividad patrocinada o relacionada con la escuela en otro distrito en el estado.

La ley del estado no permite a estudiantes, expulsados o colocado en AEP de disciplina como resultado de cometer una violación dando por resultado la colocación en un AEP, para participar en actividades extracurriculares y noncurriculares patrocinadas por la escuela o relacionadas con la escuela. Los estudiantes que se asignan a un AEP por razones disciplinarias pueden probar para los acontecimientos extracurricular/organizaciones que estén programadas para comenzar después de que el término de la asignación de AEP se termine. Los estudiantes expulsados no pueden probar para cualquier organización o acontecimiento durante el término de la expulsión.

Las Violaciones Sigüientes Requieren La Colocación Obligatoria en AEP:

Un estudiante **debe** ser colocado en un Programa Alternativo Disciplinario de la Educación si el estudiante hace una amenaza terrorística (Sección 22.07, Código Penal) o falsa alarma o Sección de informe 42.06, Código Penal) afectar la seguridad de la escuela (amenaza de bomba, activando una alarma de incendio) o por cualquiera de las ofensas siguientes si el estudiante comete estas ofensas en propiedades de la escuela o a 300 pies de la propiedad de la escuela según lo medido de cualquier punto en la línea de límite de la propiedad verdadera de la escuela, o mientras atiende alguna actividad patrocinada o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad:

- < Emplea conducta castigable como crimen a menos que la conducta requiera la expulsión
- < Comete un asalto bajo código Penal 22.01 (a)(1)
- < Primera ofensa de venta, de dar o de entregar, de poseer, de usar o de estar bajo influencia de la marihuana o otra sustancia controlada, o una droga peligrosa en una cantidad que no constituye un crimen
- < Primera ofensa de vender, dar o entregar una bebida alcohólica; comete un acto o una ofensa seria mientras esta bajo influencia del alcohol; o posee, usa o esta bajo influencia del alcohol si la conducta no es castigable como crimen
- < Primera ofensa que emplea a la conducta que contiene los elementos de una ofensa referente el pegamento abusable, la pintura de aerosol o a los productos químicos volátiles
- < Emplea a la conducta que contiene los elementos de lujuria pública o de exposición indecente
- < Un estudiante entre las edades de 6 y 10 emplea a una ofensa expulsable según lo enumerado en este código de la conducta. (Un estudiante de elementaria puede no ser colocado en un programa alternativo de disciplina de educación con cualquier otro estudiante que no sea un estudiante de elementaria)
- < Emplea destrucción criminal, si es castigable como crimen, en es cometido o en propiedad de la escuela o en un acontecimiento relacionado con la escuela
- < Emplea venganza contra cualquier empleado de la escuela sin importar donde o cuando ocurre la ofensa a menos que la ofensa sea una ofensa expulsable
- < Emplea una conducta castigable como crimen (asesinato; raptó; asalto sexual; indecencia con un niño; lesión a un niño, a una persona mayor o a una persona desahilitada; abandonando o poniendo en peligro a un niño; conducta mortal; amenaza terrorística; ayuda a una persona para cometer suicidio; y tratar de forzar consumir algún producto) que ocurre en propiedades de la escuela y no en una actividad relacionada con la escuela o patrocinado por la escuela y el estudiante a) recibe el procesamiento diferido, b) una corte o un jurado encuentra que el estudiante ha empleado una conducta delincuente o c) el Superintendente o designado tiene creencia razonable que el estudiante ha empleado a la conducta, d) la presencia continua del estudiante en el salón de clases regularmente amenaza la seguridad de otros estudiantes o profesores o será perjudicial al proceso educativo, e) el superintendente o designado por el superintendente tiene una creencia razonable que el estudiante ha empleado una conducta definida como ofensa de crimen con excepción de éstas definida en la parte de arriba.
- < Está un depredador sexual registrado bajo supervisión de la corte

Un estudiante debe de ser colocado en un DAEP basado en la conducta ocurrida fuera del campus y mientras un estudiante no esta en asistencia en una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela si:

- < El estudiante ha recibido el procesamiento diferido para la conducta definida como ofensa del crimen en el Título 5, código penal o
- < El estudiante ha sido encontrado por una corte o un jurado por haber tenido una conducta delincuente bajo la

- sección 54.03, Código de la Familia o una conducta definida como ofensa del crimen o
- < el Director o el Asistente del Director tiene creencia razonable que el estudiante ha empleado una conducta definida como crimen

Colocación Discrecional de AEP

El Director o Asistente del Director, después de la oportunidad para una audiencia, puede elegir para colocar a un estudiante en un AEP de disciplina si:

- a. El Director o el Asistente del Director se determina que la presencia del estudiante en la sala de clase regular amenaza la seguridad de otros estudiantes o profesores, es perjudicial al proceso educativo o la presencia del estudiante en la sala de clase regular no está en el mejor interés de los estudiantes del distrito.
- b. el estudiante emplea una violación de cualquier ofensa en la Sección General del Código de Conducta del Estudiante
- c. Es un depredador sexual registrado sin supervisión de la corte

Cualquier decisión del Director o Asistente del director bajo esta subdivisión es final y no puede ser apelada.

El Director o Asistente del Director puede pedir la colocación de acuerdo con esta subdivisión sin importar la fecha la cual la conducta del estudiante ocurrió, localización en la cual la conducta ocurrió, la conducta ocurrió mientras esta inscrito el estudiante en el distrito o si el estudiante ha terminado con éxito cualquiera de los requisitos de la disposición de la corte impuestos en la conexión con el acontecimiento.

High School AEP Colocación/Consecuencias de Expulsión

High school prohíbe a los estudiantes que se asignan a AEP o que se expulsan durante el año escolar actual de atender al prom ese año. Prohíben a los estudiantes senior también de atender al viaje de senior si les asignan a AEP o se expulsan durante el año senior. Esta política rigurosa ha sido adoptada por la directiva como impedimento a la mala conducta y animar a estudiantes de la High School que modelen el comportamiento ejemplar para estudiantes más jóvenes.

La ley del estado no permite a estudiantes, que se expulsan o se colocan en un AEP de disciplina como resultado de confirmar una violación dando por resultado la colocación en AEP, para participar en actividades patrocinadas por la escuela o relacionadas con la escuela extracurriculares y relacionadas con la escuela. Los estudiantes que se asignan a un AEP por razones disciplinarias pueden probar para eventos/organizaciones extracurriculares que estén programadas para comenzar después de que el término de la asignación de AEP se termine. Los estudiantes expulsados no pueden tratar para cualquier organización o acontecimiento durante el término de la expulsión.

INFORMACION DEL PROGRAMA DE EDUCACION ALTERNATIVO (AEP)

Cada distrito escolar proporcionará un programa alternativo de disciplina que:

- a. Se proporciona en otro lugar que el salón regular de clases
- b. Está situado dentro o fuera de un campus regular de la escuela
- c. Preve los estudiantes que se asignan AEP de disciplina separarse de los estudiantes que no se asignan al programa
- d. Enfocarse en Artes de Lenguaje en Inglés, matemáticas, ciencia, historia y autodisciplina de la
- e. Preve los estudiantes educativos y las necesidades del comportamiento
- f. Proporciona supervisión y el asesoramiento
- g. Requiere a cada profesor asignado AEP reunir todos los requisitos de certificación
- h. Requiere que enseñar en AEP de disciplina de cualquier clase, cada profesor empleado por un distrito de la escuela durante el año escolar 2003-2004 o reunidos temprano, no más después que el comienzo del año escolar 2005-2006, todos los requisitos de la certificación

Un AEP disciplinario puede prever la transferencia de un estudiante a un diverso campus, al centro de la dirección de la escuela-comunidad o a una escuela alternativa basada en la comunidad.

Un distrito escolar puede no colocar a un estudiante, con excepción de un estudiante suspendido o expulsado, en un lugar unsupervisado como resultado de la conducta para la cual un estudiante puede ser colocado en un AEP Disciplinario.

Un AEP de disciplina fuera del campus no está sujeto a un requisito impuesto por este título, con excepción de la limitación por responsabilidad, a un requisito de reporte o a un requisito impuesto esta política o el Capítulo 39.

Una escuela puede proveer de AEP de disciplina con uno o más distritos.

Cada distrito de la escuela cooperará con las agencias gubernamentales y las organizaciones de la comunidad que proporcionan servicios en el distrito a los estudiantes colocados en AEP de disciplina.

Financiamiento para un AEP de Disciplina

Un estudiante removido a un AEP de disciplina es contado en computar la atención diaria del promedio de estudiantes en el distrito por el tiempo del estudiante en la asistencia actual en el programa.

Un distrito de la escuela asignará a un AEP de disciplina el mismo gasto por el estudiante que atiende al AEP, incluyendo los fondos federales, del estado y del local que serían asignados a la escuela del estudiante si el estudiante estaba en asistencia.

Inscripción en Otro Distrito

Si un estudiante colocado en un AEP de disciplina se inscribe en otro distrito escolar a antes de la expiración del período de colocación, la directiva de administradores o el distrito que requiere la colocación proporcionará a la directiva de administradores del distrito en el cual el estudiante se inscriba, en el mismo tiempo que otros expedientes del estudiante se proporcionan, una copia de la orden de la colocación. El distrito en el cual el estudiante se inscriba puede continuar la colocación de AEP bajo términos de la orden o puede permitir que el estudiante atienda a clases regulares sin terminar el período de la colocación. Un distrito puede tomar cualquier acción permitida por esta subdivisión si: 1) un estudiante fue puesto en AEP de disciplina en una escuela de inscripción abierta y la escuela proporciona al distrito una copia de la orden de la colocación o 2) un distrito escolar en otro estado colocó al estudiante en AEP de disciplina y el distrito hacia del estado proporciona al distrito una copia de la orden de la colocación o 3) el estudiante se colocó en AEP de disciplina por el distrito escolar de otro y los argumentos para la colocación de fuera del distrito son los argumentos para la colocación en el distrito en el cual el estudiante está inscrito.

Si un distrito de la escuela de otro estado por un período colocó a un estudiante en AEP de disciplina que se excede un año y un distrito de la escuela en este estado en el cual el estudiante se inscribe continúa la colocación, el distrito reducirá el período de colocación de modo que el período agregado no exceda un año a menos que, después de una revisión, el distrito determine de que el estudiante es una amenaza a la seguridad de otros estudiantes o empleados del distrito o la colocación extendida está en el mejor interés del estudiante.

Un programa de los servicios educativos y ayuda se puede proporcionar a un estudiante y a los padres del estudiante cuando la ofensa implica drogas o alcohol según lo especificado en la Sección 37.006 o 37.007. Un AEP de disciplina que proporciona servicios de la dependencia tratamiento químicos debe tener licencia bajo Capítulo 464, Código de Salud y de Seguridad.

Requisitos del Curso de la Reunión

Un distrito escolar es requerido para proporcionar AEP de disciplina del distrito un curso necesario para satisfacer los requisitos de la graduación de High School de un estudiante solamente como proporcion por esta subdivisión. Un distrito de la escuela ofrecerá a estudiante removido a un AEP de disciplina una oportunidad de terminar el trabajo del curso antes del principio del año escolar próximo. El distrito de la escuela puede proporcionar al estudiante una oportunidad de terminar el trabajo del curso con cualquier método disponible, incluyendo un curso de correspondencia, aprender de distancia o una escuela de verano. El distrito no puede cobrar al estudiante para un curso proporcionado bajo esta subdivisión.

Responsabilidad del Programa

La comisión adoptará las reglas necesarias para evaluar anualmente el funcionamiento de AEP de disciplina de cada distrito. La evaluación requerida por esta sección será basada en

los indicadores definidos por la comisión, pero debe incluir funcionamiento del estudiante en los instrumentos requeridos del gravamen del estado. Académico, la misión de AEP de disciplina será permitir a un estudiante realizarse en el nivel del grado. La comisión desarrollará el proceso de la evaluación electrónicamente. La comisión también desarrollará un sistema y los estándares para la revisión de la evaluación o utilizará los sistemas ya disponibles para la agencia. El sistema se debe diseñar para identificar los distritos que están en alto riesgo de tener requisitos disciplinarios inexactos de AEP. La comisión notificará a la directiva de administradores de un distrito de cualquier objeción que tengan que la comisión los datos disciplinarios de AEP del distrito de una violación de una ley o regla revelado por los datos, incluyendo cualquier violación de los requisitos disciplinarios de AEP o de cualquier recomendación de la comisión referente a los datos. Si los datos reflejan que se ha violado una ley penal, la comisión notificará al abogado del distrito, abogado del condado, del abogado de distrito o abogado de crímenes del distrito, como apropiado y el abogado general. Dan derecho a la comisión a todos los expedientes del distrito que la comisión considera necesario o apropiado para revisión, al análisis o a la aprobación de AEP de disciplina.

Longitud de la Colocación

Colocarán a los estudiantes en un AEP que fija por un mínimo de 30 días. La colocación de estudiantes en los grados PreK-6 se puede modificar por el director o asistente del director. Los estudiantes deben terminar el tiempo asignado de los días asignados. Cualquier día faltado puede hacer que la colocación se lleve al semestre próximo o año escolar. La colocación en un AEP no es apelable a menos que la colocación extienda más allá de un período que califica.

Transporte

El transporte no será proporcionado para los estudiantes asignados a AEP de disciplina a menos que los requisitos del transporte sean parte del IEP de un estudiante con discapacidades.

Colocación de AEP de Emergencia

El director, asistente del director o otro administrador apropiado puede pedir la colocación inmediata de un estudiante en AEP si el director, asistente del director o el otro administrador razonablemente cree que el comportamiento del estudiante es tan ingobernable, quebrantador o abusivo que interfiere seriamente con la capacidad de un profesor de comunicarse con eficacia con los estudiantes en una clase, con la capacidad de aprender con los compañeros o con la operación la escuela o actividad de relacionadas con la escuela. Cuando ocurre una colocación de la emergencia, darán el estudiante el aviso oral de la razón de la acción. No a mas tardar de 10 dias despues de la colocación de emergencia, darán el estudiante el proceso debido apropiado requerido a la colocación en AEP de disciplina. Si la colocación de la emergencia implica a estudiante con discapacidades que recibe servicios de la educación especial, el término del retiro de la emergencia del estudiante está conforme a los requisitos de la ley federal.

Hasta que finalice la audiencia, a menos que retiren al estudiante bajo COLOCACION EMERGENCIA O EXPULSION las provisiones, el estudiante se pueden suspender por hasta tres días o de ser puesto en suspension en la escuela o un cierto otro arreglo alternativo.

Colocación y Graduación

Los estudiantes que están en AEP de disciplina en el final del año escolar y han resuelto todos los requisitos para la graduación pueden ser permitidos participar en la ceremonia de graduación.

CONFERENCIA /AUDIENCIA/REVISION DE COLOCACION AL PROGRAMA DE EDUCACION ALTERNATIVA

No más tardar que el tercer día de la clase después del día en el cual al profesor removio a un estudiante de clase o por el director de escuela u otro administrador apropiado, el director u otro administrador apropiado programara una conferencia entre el director u otro administrador apropiado, un padre o guardian del estudiante, el profesor que removio al estudiante de clase, si la hay, y al estudiante. En la conferencia, dan derecho el estudiante al aviso escrito o rezones orales de porque fue el retiro, una explicación de la base para el retiro y una oportunidad que respondan a las razones del retiro. El estudiante no puede regresar a la sala de clase regular hasta que finalice la conferencia. Después de la conferencia, y si o no cada persona solicitada está en asistir después de que las tentativas válidas de requerir la asistencia de la persona, el director debe pedir la colocación del estudiante por un período constante con el Código de Conducta del Estudiante. La poliza del distrito de la escuela permite que un estudiante apele con la Directiva de Administradores o señalado por la administrativa una decisión del director u otro administrador apropiado, con excepción de una expulsión, la decisión de la Directiva o del señalado por la Directiva es final y no puede ser apelada. Si el período de la colocación es contrario con las pautas incluidas en el Código de Conducta del Estudiante, la orden debe dar el aviso de la inconsistencia. El período de colocación puede no exceder un año a menos que, después de la revisión, el distrito determine eso 1) el estudiante es una amenaza a la seguridad de otros estudiantes o a empleados del distrito o 2) la colocación extendida está en el mejor interés del estudiante.

Si la colocación de un estudiante en AEP de disciplina es extender mas de 60 días o el final del período que califica próximo, cualquiera es anterior, el padre de un estudiante o guardian se da derecho el aviso de y una oportunidad de participar en un procedimiento antes de la Directiva de Administradores del distrito escolar o del señalado por la Directiva, en la manera prevista por la poliza de la Directiva de Administradores del distrito. Cualquier decisión de la Directiva o señalado por la Directiva bajo esta subdivisión es final y no puede ser apelada.

Antes de que pueda colocar a un estudiante en AEP de disciplina por un período que extienda más allá del final del año escolar, el Director o Aisistente del Director debe determinar eso: 1) la presencia del estudiante en un salon de clases regular o la presencia del estudiante en un campus regular es un peligro del daño físico al estudiante o a otro individuo o 2) el estudiante ha empleado mala conducta seria o persistente que viola el Código de Conducta del Estudiante del distrito.

El Director o Aisistente del Director fijará un término para la colocación de un estudiante en AEP de disciplina. Si el período de la colocación es contrario con las pautas en el Código de Conducta del Estudiante, la orden debe dar el aviso de la inconsistencia. El período de la colocación puede no exceder un año a menos que, después de la revisión, el distrito determine eso: 1) el estudiante es una amenaza a la seguridad de otros estudiantes o a los empleados del distrito o 2) la colocación extendida está en el mejor interés del estudiante.

Revisión de Colocación

Proporcionarán un estudiante colocado en AEP de disciplina una revisión del estado del estudiante, incluyendo una revisión del estado académico del estudiante, por el señalado por la Directiva en el intervalo para no exceder 120 días. En el caso de un estudiante de la High

School, el señalado por la Directiva, con el padre del estudiante, repasará el progreso del estudiante hacia requisitos de la graduación de High School de la reunión y establecerá un plan específico de graduación para el estudiante. En la revisión, el estudiante o el padre del estudiante o el guardian debe darse la oportunidad de presentar discusiones regulares para la vuelta del estudiante a la sala de clase o campus. El estudiante puede no ser vuelto a la sala de clase del profesor que removió al estudiante sin el consentimiento del profesor. El profesor puede no ser forzado para consentir.

Antes de que un estudiante sea expulsado, el Director o Asistente del Director debe proporcionar al estudiante una audiencia en la cual el estudiante es procesado debidamente apropiado según los requisitos de la constitución federal y la cual se invita al padre o el guardian del estudiante, en la escritura, que atiendan. En la audiencia, dan derecho el estudiante a ser representado por el padre del estudiante o guardian u otro adulto que puedan proporcionar la dirección al estudiante y que no sea empleado del distrito de la escuela. Si el distrito de la escuela hace un esfuerzo de buena fe de informar al estudiante y el padre del estudiante o guardian del tiempo y lugar de la audiencia, el distrito puede llevar a cabo la audiencia sin importar si el estudiante, el padre del estudiante o el guardian u otro adulto representando al estudiante atiende. Si la decisión para expulsar a un estudiante es tomada por el Director o Asistente del Director, la decisión se puede apelar a la Directiva. La decisión de la Directiva se puede abogar por trial de novo a una corte de distrito del condado en el cual la oficina administrativa del distrito de la escuela está situada.

El Director o Asistente del Director entregará al estudiante y el padre del estudiante o guardian una copia de la orden de colocación del estudiante en AEP de disciplina o expulsión del estudiante.

Si el período de una expulsión es contrario con las pautas del Código de Conducta del Estudiante, la orden debe dar el aviso de la inconsistencia. El período de una expulsión puede no exceder un año a menos que, después de una revisión, el distrito determine que: 1) el estudiante es una amenaza a la seguridad de otros estudiantes o a los empleados del distrito, o 2) la colocación extendida está en el mejor interés del estudiante. Después que el distrito escolar notifica a padres o guardianes de que han expulsado al estudiante, el padre o guardian proporcionará la supervisión adecuada del estudiante durante el período de la expulsión.

Retiro de un Estudiante Expulsado

Si un estudiante se retira del distrito antes de una orden para la colocación en AEP de disciplina o la expulsión se incorpora bajo esta sección, el Director o la Directiva, como apropiado, puede terminar los procedimientos e incorporar una orden. Si el estudiante se inscribe posteriormente en el distrito durante el mismo o año escolar subsecuente, el distrito puede hacer cumplir la orden en aquel tiempo a excepción de cualquier período de la colocación o la expulsión que han sido servidas por el estudiante en la inscripción en otro distrito que honró la orden. Si el director o la Directiva no puede incorporar una orden después de que el estudiante se retire, el distrito siguiente en el cual el estudiante se inscribe puede terminar los procedimientos e incorporar una orden.

Mala Conducta Continuada

Si, durante el término de la colocación o la expulsión pedida bajo esta sección, un estudiante emplea una conducta adicional para la cual colocación en AEP de disciplina o se requiere la expulsión o los procedimientos permitidos, adicionales se pueden conducir bajo esta sección con respecto a esa conducta y el director o Directiva, como apropiado, puede incorporar una orden adicional como resultado de esos procedimientos.

Un distrito puede readmitir a un estudiante expulsado mientras que el estudiante está terminando cualquier requisito de la disposición de la corte en la recomendación del comité o en su propia iniciativa. Un distrito no puede rechazar admitir a un estudiante que tenga con éxito completado 1) cualesquiera requisitos de la disposición de la corte, 2) condiciones del procesamiento diferido o 3) tales condiciones requeridas por el querellante o departamento de la libertad condicional, si el estudiante reúne los requisitos para la admisión a las escuelas públicas. El distrito puede colocar al estudiante en AEP de disciplina. El estudiante no puede regresar a la sala de clase del profesor bajo que supervisión la ofensa ocurrió sin el consentimiento del profesor. El profesor puede no ser forzado para consentir.

SUSPENSION

Las leyes del estado permiten a un estudiante ser suspendido por cualquier razón que también requiera la colocación en AEP de disciplina. La suspensión puede ser hasta por tres días por ofensa, sin límite del número de veces que el estudiante puede ser suspendido en un semestre o año escolar.

A un estudiante que va a ser suspendido se le dará una conferencia informal con el director, asistente del director o administrador apropiado aconsejando al estudiante de la conducta con la cual el/ella fue cargado. El estudiante tendrá la oportunidad de explicar su versión del incidente.

La duración de la suspensión del estudiante, la cuál no puede exceder de tres días escolares, será determinada por el director, asistente del director o cualquier otro administrador apropiado.

Cualquier restricción en la participación de actividades patrocinadas por la escuela o actividades extracurriculares y no curriculares que serán determinadas por el director, asistente del director o algún otro administrador apropiado.

El comité de asistencia del campo escolar decidirá si el número de días perdidos como resultado de suspensión serán consideradas como faltas injustificadas para otorgar crédito del curso.

Los estudiantes con incapacidades son sujetos a las leyes aplicables del estado y federales además del Código de Conducta del Estudiante. Suspensiones acumulativas que excedan 10 días constituyen un cambio en la colocación y debe de ser dirigido por el comité ARD. A la extensión de que un conflicto exista, la ley federal y/o estatal prevalecerá. Si los días acumulativos de suspensión para los estudiantes con desabilidades llena o excede diez (10) días escolares, una junta del COMITE ARD/REVISION deberá de llevarse a cabo.

REMOVIMIENTO DE UN ESTUDIANTE POR UN PROFESOR

Retiro Discrecional del Profesor a un Estudiante a la Oficina (Ofensas Rutinarias)

Un profesor puede enviar a un estudiante a la oficina del director para mantener disciplina eficaz en la sala de clase. El director responderá empleando las técnicas de administración apropiadas de disciplina constantes con el Código de Conducta del Estudiante y Programa de Administración de la Disciplina.

Retiro Obligatorio del Profesor a un Estudiante de la Clase (Comportamiento Extremadamente Serio)

Un profesor **debe** removerlo de clase y enviarlo a el director o asistente del director para la colocación en un programa de educación alternativa o para la expulsión, como apropiada, a un estudiante que emplea una conducta como describe en las secciones "EXPULSION OBLIGATORIA DEL ESTUDIANTE" y "COLOCACIÓN OBLIGATORIA del ESTUDIANTE". El estudiante puede no ser vuelto a la clase de este profesor sin el consentimiento del profesor a menos que el Comité de Revisión de Colocación del Campus determine que tal colocación es la mejor o solamente la única alternativa. (Los estudiantes con incapacidades están conforme a acción del comité ARD/ REVISION)

Retiro Discrecional del Profesor a un Estudiante de la Clase (ofensas serias)

Un profesor **puede** remover de clase a un estudiante:

- quién ha sido documentado suficientemente por el profesor por interferir en varias ocasiones con la capacidad del profesor de comunicarse con los estudiantes en la clase o con la capacidad del estudiante de acoplarse con la clase para aprender; o
- de quién comportamiento el profesor determina es tan ingobernable, interruptible o abusivo que interfiere seriamente con la capacidad del profesor de comunicarse con los estudiantes en la clase o con la capacidad del estudiante de acoplarse con la clase para aprender.

REQUISITOS DE LA NOTIFICACIÓN

Notificación Requerida al Director de Ofensas

Un profesor con conocimiento que un estudiante ha violado el código de Conducta del Estudiante archivará con el director, asistente del director o otro administrador apropiado un informe escrito que, no se exceda a una página que documenta la violación.

Requerir Notificación de la Violación del Código de Conducta del Estudiante a Padre o Guardian

El director, asistente del director o otro administrador apropiado *debe*, de enviar no más tardar que 24 horas después del recibo de un informe de una violación al Código de Conducta del Estudiante, enviar una copia del informe a los padres del estudiante al guardian. Aviso de la mala conducta que requiere el castigo corporal y/o la suspensión también será dada los padres o guardian.

Notificación del Capítulo 37 a los Profesores y Administradores

El Distrito *proveerá* de cada profesor y administrador una copia de Subchapter A. "ajustes alternativos para el manejo del comportamiento", Capítulo 37 del Código de la Educación de Texas y una copia de la póliza local del distrito referente a este subchapter.

Notificación a los Profesores

Un distrito escolar informará a cada profesor que tenga contacto regular con un estudiante con una asignación de la sala de clase de la conducta de un estudiante que ha empleado cualquier ofensa que requería la expulsión enumerada en el Código de Conducta del Estudiante. ***Un profesor guardará la información recibida confidencial.*** La Directiva del estado para la certificación del educador puede revocar o suspender la certificación de un profesor que viole intencionalmente este secreto.

Notificación Padres de Expulsión o Colocación en AEP

La Directiva o el designado por la Directiva deberá de entregar a el estudiante y los padres del estudiante o guardian una copia de la orden colocando al estudiante en el Programa Alternativo de Educación o expulsando al estudiante. Después de que el distrito escolar notifique al padre o guardian de que el estudiante ha sido expulsado, el padre o guardian deberá de proporcionar supervisión adecuada del estudiante durante el periodo de expulsión. Un padre sin custodia puede solicitar, por escrito, a que un distrito escolar o escuela, para el resto del año escolar en el cual se recibe la petición, proveen a este padre una copia de cualquier notificación escrita referentes a la mala conducta del estudiante que es proporcionada generalmente por el distrito escolar al padre del estudiante o guardian. El distrito de la escolar puede unrazonablemente no negar esta petición. La escuela se conformará con cualquier orden judicial aplicable de el cual el distrito tenga conocimiento.

Notificación a el Refuerzo de la Ley Local

El director del Distrito, asistente del director o personas designadas por el director, deberán de notificar a cualquier departamento de policia del distrito escolar y al departamento de policia de la municipalidad en el cuál el distrito escolar esta localizado o, si la escuela no esta localizada en la municipalidad, el sheriff del condado en el cuál la escuela este localizada si el director tiene bases razonables para creer que alguna de las siguientes actividades ocurren en la escuela, en la propiedad escolar, o fuera de la propiedad escolar, ya sea o no la actividad es investigada por los oficiales de seguridad.

1. Conducta que puede constituir una ofensa enlistada bajo la Sección 8(c), Artículo 42.18,

- Código de
Procedimiento Criminal.
2. Conducta peligrosa;
 3. Amenaza terrorista;
 4. El uso, venta, o posesión de una sustancia controlada, drogas, o mariguana;
 5. Posesión de cualquier arma o artefactos prohibidos;
 6. Conducta que pueda constituir una ofensa criminal.

Los directores del distrito, asistentes de directores o designados quienes hacen una notificación bajo esta sección deberá de incluir el nombre y dirección de cada estudiante que se crea haber participado en la actividad. Una notificación no es requerida si el director, asistente de director o designado cree razonablemente que la actividad no constituye una ofensa criminal. El director puede designar a un empleado de la escuela que esta bajo la supervisión del director para hacer reportes.

Aviso a la Comisión de la Educación de Expulsiones y de Colocaciones en AEP

Cada distrito escolar deberá de reportar anualmente al Comisionado de Educación la siguiente información concerniente a las colocaciones en AEP:

- Información identificando al estudiante incluyendo raza, sexo, y fecha de nacimiento que ayudará a la agencia a comparar los datos coleccionados de la colocación con otras fuentes
- Información indicando si la colocación en AEP fué basada en violaciones al código de conducta., conducta requiriendo removimiento de la clase, conducta requiriendo colocación en AEP iniciado a un distrito previo.
- Los número de días que el estudiante es asignado a AEP y número de días que asistió
- Información indicando si la expulsión fué basada en conducta que requiere expulsión, conducta en la cuál permite expulsión, mal comportamiento serio o persistente mientras estan asignados a AEP
- El número de días que el estudiante fué expulsado
- Información indicando si el estudiante fué colocado en justicia juvenil AEP, el estudiante fué colocado en AEP o el estudiante no fué colocado
- El número de las colocaciones que eran contrarias con las pautas incluida adentro de el Código de Conducta del estudiante

IMPLICACION DE LA CORTE

Cooperación Con Las Agencias Gubernamentales

El Distrito cooperará con las agencias gubernamentales y las organizaciones de la comunidad que proporcionan servicios en el distrito a los estudiantes colocados en un programa alternativo de la educación. La Directiva de los Administradores del distrito o el señalado por la Directiva se reunira regularmente con la Directiva juvenil para el condado en el cual la oficina administrativa central del distrito está situada. Las materias para la discusión incluirán el servicio de los oficiales de la libertad condicional en AEP de disciplina, reclutamiento de voluntarios para servir como mentores y coordinación con servicios sociales.

Implicación de la Corte

A no mas tardar del segundo día laboral después de la fecha de una audiencia se sostiene bajo Sección 37.009, el Director o Aisitante del Director entregará una copia de la orden que coloca a un estudiante en AEP de disciplina o expulsion de un estudiante y cualquier información requerida

bajo Sección 52.04 del Código de la Familia, al oficial autorizado de la corte juvenil en el condado en el cual el estudiante reside.

A menos que la directiva juvenil para el condado en el cual la oficina administrativa del distrito está situada entrado en un memorándum de entendimiento con la Directiva de Administradores referentes al papel del departamento de la libertad condicional juveniles en la supervisión y proporcionando otros servicios de ayuda para los estudiantes en AEP de disciplina, una corte puede no pedir a un estudiante expulsado para atender a una sala de clase regular, un campus regular o AEP de disciplina de un distrito de la escuela como condición de la libertad condicional.

A menos que la directiva juvenil para el condado en el cual la oficina administrativa del distrito está situada entrado en un memorándum de entendimiento con la Directiva de Administradores la corte puede no ordenar a un estudiante atender a AEP de disciplina sin el consentimiento del distrito si: 1) el estudiante ha atendido a un AEP de disciplina previamente como condición de la libertad condicional o 2) ha terminado con éxito cualquier requisito de condena impuesto por la corte.

Cualquier colocación en AEP de disciplina por una corte debe prohibir al estudiante de atender o el participar en actividades patrocinadas o relacionadas con la escuela.

Colocación de un Estudiante Pendiente a la Disposición de la Corte

Si un estudiante es expulsado, el Distrito puede, con la recomendación del Comité de Revisión de Colocación o el la iniciativa propia del Distrito, readmitir al estudiante mientras que el estudiante este completando cualquier requerimiento de disposición de la corte. Después de que los estudiantes han completado satisfactoriamente cualquier requerimiento y/o condiciones de persecución aplazada ordenada por la corte, departamento probatorio o persecutorio y el estudiante llena los requerimientos para admisión en las escuelas públicas establecido por la ley, el Distrito no puede negarse a admitir a el estudiante en un programa alternativo de educación especial. Sin tener cualquier provisión contraria relacionada al Comité de Revisión y Colocación, en esta instancia el estudiante no puede ser regresado al salón del maestro en el que bajo la supervisión de este la ofensa ocurrió sin el consentimiento del maestro. El maestro no debe de ser presionado a dar su consentimiento.

Oficial de Enlace Relacionado con la Corte

El Distrito *deberá* de apuntar por lo menos a un educador para que actúe como oficial de enlace para estudiantes relacionados con la corte que estén en el distrito. El oficial de enlace deberá de proporcionar orientación y servicios para cada estudiante relacionado con la corte y los padres del estudiante deberán de establecer o reestablecer asistencia normal y el progreso del estudiante.

Destrucción de Ciertos Archivos de los Oficiales de Refuerzo de la Ley

La información recibida por el Distrito de los autoridades de refuerzo de la ley tal vez no sean anexos al expediente permanente académico del estudiante quien es el sujeto del reporte. El Distrito deberá de destruir la información al final del año escolar en el cuál el reporte fué archivado.

